

## La evolución del concepto de función sintáctica en Martinet

GUILLERMO ROJO  
Universidad de Santiago

### 0. INTRODUCCION

En un artículo publicado no hace mucho tiempo (Rojo 1979) planteé la cuestión del lugar que debe ocupar la función sintáctica en el conjunto de los fenómenos lingüísticos y, más concretamente, en el marco de los cuatro *strata* postulados por Hjelmslev, intentando demostrar que hemos de concebirla como forma de significante. Me referí entonces a la aparición de una serie de divergencias en el interior del funcionalismo martiniano que indicaban un importante movimiento de renovación en el interior de esa corriente.

Apuntaba en ese mismo artículo que, incluso prescindiendo de la solución propuesta en cada caso, el estudio de la función sintáctica presenta dos aspectos diferentes, aunque muy vinculados entre sí. De una parte, cabe estudiar la situación de la función sintáctica con respecto a la generalidad de los hechos lingüísticos, tema que me ocupó entonces. De otra, se puede partir de una determinada concepción de la sintaxis y discutir el modo más adecuado de definir, en ese marco, la función sintáctica en general y las distintas funciones reconocidas.

La intención de las páginas que siguen es, precisamente, explorar algunas cuestiones relacionadas con esta segunda faceta de la función sintáctica. Hay, como es lógico, diversas maneras de acercarse al tema, todas ellas necesarias, probablemente. En lugar de, por ejemplo, tomar varias aproximaciones a los hechos sintácticos (esto es, diferentes teorías) e intentar comparar y discutir los modos de concebirla en cada una de ellas, he preferido acercarme por una vía parcialmente distinta. He tomado una teoría relativamente bien constituida y conocida, una de las varias corrientes funcionalistas, y he estudiado la evolución del modo de considerar la función sintáctica y algunos aspectos conectados en uno de sus máximos representantes: André Martinet.

Las razones para actuar de este modo han sido muchas. Trabajar con varias aproximaciones habría supuesto yuxtaponer unas cuantas teorías generales, a veces muy distanciadas y difícilmente asimilables a un esquema básicamente unitario que permitiera un planteamiento común de las cuestiones implicadas. En efecto, cada perspectiva teórica configura un marco general distinto en el que los hechos reciben explicaciones diversas e incluso hay diferencias con respecto a los fenómenos que debemos intentar explicar. En cambio, tomar una orientación determinada permite partir de una configuración global que intenta ser coherente en todas sus

dimensiones. La evolución de los puntos de vista en su interior solo puede deberse al deseo de lograr una mejor adecuación a los hechos, ya conocidos o recién descubiertos, con que ha de enfrentarse. La comparación de las diferentes etapas reconocidas es por ello bastante más fácil y mucho más interesante, ya que cabe incluso intentar descubrir cuáles son los factores que han dado lugar a las modificaciones.

La elección del funcionalismo y concretamente de Martinet para estudiar estos aspectos ha sido también consecuencia de varias razones. En primer lugar, la importancia que, por sus características generales, tiene la función en el interior de esa corriente. En segundo término, desde la publicación de los *Elements de linguistique générale* (Martinet 1960a), donde esta perspectiva se muestra ya completa, han transcurrido más de veinte años, lo cual constituye un período de tiempo suficiente para que sea posible detectar cambios destacables en el sentido apuntado antes. Seguir paso a paso esa evolución mostrará, entre otras cosas, qué fenómenos debe tener en cuenta una concepción global de la función sintáctica.

## 1. LA 'PRIMERA EPOCA'

### 1.1. *El planteamiento inicial*

Los *Elementos de Lingüística general* (Martinet 1960a) contienen las características básicas de lo que constituye la aproximación de su autor (y de la mayoría de los lingüistas que hoy se agrupan en torno a la Société Internationale de Linguistique Fonctionnelle) a los hechos lingüísticos en general y a los sintácticos en particular. Su punto de vista acerca de la función (sintáctica) no constituye una excepción a lo anterior. En efecto, aquí se encuentran los rasgos más importantes de la consideración que de la función sintáctica mantendrá Martinet en los años siguientes. Como intentaré demostrar, en esta obra están presentes ya prácticamente todos los datos que, con relación al tema que nos ocupa, va a manejar hasta bastante tiempo después. Están también, más o menos ocultos, según los casos, los problemas que el modo de concebir la función manifestado aquí provoca en ese mismo momento y en las aproximaciones posteriores. Como consecuencia del descubrimiento gradual de algunas dificultades, los enfoques se irán haciendo distintos, de modo que esta 'primera época' muestra una clara evolución en aspectos importantes de la sintaxis funcionalista. En este primer apartado, intentaré poner de relieve las líneas generales de que parte Martinet y cómo concibe globalmente la función. En los siguientes, trataré de demostrar los problemas derivados de lo anterior y las soluciones que van recibiendo.

La función esencial de las lenguas es la comunicación entre los integrantes de un grupo lingüístico determinado. Ese objetivo se logra de modo adecuado y económico mediante la doble articulación del lenguaje. Los monemas son las unidades mínimas de la primera articulación, que es "la façon dont s'ordonne l'expérience commune à tous les membres

d' une communauté linguistique déterminée" (Martinet 1960a, 14; v. esp., 21)<sup>1</sup>. La realidad extralingüística es, pues, analizada en una serie de elementos lingüísticos. Los diferentes modos de segmentar esa realidad conforman las distintas 'visiones' de ésta característica de cada lengua, lo cual implica que las lenguas no son nomenclaturas (cfr. ibíd., § 1-5) y el lenguaje no consiste en un calco de la realidad (cfr. ibíd., § 1-6).

Según esto, y simplificando algunas cuestiones, cada parcela de la realidad extralingüística tiene un correlato lingüístico, que es la unidad de la primera articulación mediante la cual los hablantes hacen referencia a ese objeto o fenómeno<sup>2</sup>. Ahora bien, cuando se trata de una cierta experiencia, los elementos que en ella intervienen pueden estar conectados de diversos modos entre sí y con la experiencia en conjunto. Hay que considerar (y expresar), por tanto, los elementos y el papel que cada uno de ellos desempeña con respecto a la experiencia global (cfr. ibíd., 109-110; v. esp., 137)<sup>3</sup>.

Para que esos vínculos extralingüísticos puedan ser captados por el oyente, han de ser expresados de algún modo<sup>4</sup>. En otras palabras, los monemas, que son las unidades lingüísticas correspondientes a los elementos de la experiencia, deben relacionarse entre sí de modo similar (aunque no sea idéntico) a como lo hacen los elementos extralingüísticos también entre sí o con el conjunto de la experiencia. Hay, siempre según Martinet, "trois façons de marquer les rapports d' un monème" (ibíd., § 4-10), que pueden convivir en la misma lengua: la indicación de la relación en el significado mismo (monemas autónomos), la posición relativa y el empleo de otros monemas (los llamados 'monemas funcionales') (cfr. ibíd., 107 y ss.; v. esp., 134 y ss.). Este último procedimiento, combinable con los anteriores es el que

"on rencontre dans beaucoup de langues où existent un monème qui désigne un segment voisin comme dénotant l' auteur de l' action, un monème qui joue le même

<sup>1</sup> Para evitar la aparición de problemas derivados únicamente de las traducciones, citaré siempre por la edición original o, al menos, por la versión francesa. Doy también la página de la versión española correspondiente cuando existe.

<sup>2</sup> Mi intención en este apartado y, en general, en todo el trabajo es exponer los puntos de vista de Martinet con respecto a la función sintáctica sin discutir otros aspectos. Por coherencia con el tema tratado he utilizado los términos y expresiones que resultan habituales en este autor sin que ello suponga forzosamente mi conformidad con lo que implican. Ese es el caso, entre otros muchos, de lo que aquí se dice sobre las llamadas 'unidades de la primera articulación'.

<sup>3</sup> El lugar a que remito en el texto se refiere más bien a la expresión de estas relaciones, pero deja la cuestión suficientemente clara. Lo mismo ocurre ibíd., 111-112; v. esp., 139. En otros lugares, Martinet alude al tema directamente. Así, por ejemplo, cuando afirma: "What, in language, corresponds to the relationships between the various elements of experience is what has traditionally been called 'function' (Martinet 1960b, 103; v. esp., 130). En un trabajo perteneciente a la 'segunda época' da un paso más: "Sur le plan de cette expérience, la fonction d' un élément, au sens le plus ordinaire du terme fonction, est son rapport avec le reste de l' expérience" (Martinet 1972, 20; v. esp., 292).

<sup>4</sup> Esa cuestión se hará gradualmente más importante. Cfr. infra apdo. 2.3.

rôle pour le patient et un troisième qui fait de même pour le bénéficiaire" (ibíd., 112; v. esp., 140).

Este es el contexto en que surge la caracterización de la función sintáctica. Refiriéndose al empleo de los monemas funcionales, dice Martinet:

- (1) "En français, le monème /a/ à désigne le bénéficiaire de l' action. Dans *il a donné le livre à Jean*, à signale la fonction de *Jean*. *Fonction* désigne ici le fait linguistique qui correspond au rapport entre un élément d' expérience et l' expérience globale. Nous appellerons *monèmes fonctionnels* les monèmes qui servent à indiquer la fonction d' un autre monème" (ibíd., 112; v. esp., 140; cursiva suya).

Así pues, a la relación (extralingüística) que existe entre un elemento de la experiencia y la experiencia en su conjunto corresponde un hecho lingüístico, la función. No es, desde luego, una definición en el sentido más estricto ni, como veremos, refleja todo el pensamiento de Martinet sobre este punto en el momento de redactar esta obra. Falta, como mínimo, un rasgo fundamental en ese único candidato a definición que tenemos hasta el momento. Sin embargo, el fragmento ha sido abundantemente citado, ya que es el único intento explícito de caracterizar la función que se encuentra en todo el libro.

No es difícil detectar la laguna de (1): no indica qué es y en qué consiste ese hecho lingüístico que se corresponde con la relación (extralingüística) existente entre los elementos de la experiencia. Aunque no haga alusión a ello en lo reproducido en (1), creo que las líneas generales del pensamiento de Martinet sobre esta cuestión están claras. Recordemos que se trataba de determinar los modos de marcar las relaciones de un monema. Un monema mantiene relaciones (sean las que sean) con otros monemas y con la expresión en conjunto; precisamente esas relaciones son las expresadas mediante alguno de los procedimientos indicados. Poco antes lo ha indicado con precisión: "La nature du rapport d' un monème autonome avec le reste de l' énoncé ne dépend pas de sa place dans cet énoncé" (ibíd., 111; v. esp., 139), puesto que este tipo de monemas lleva en sí mismo la indicación de su vínculo con la totalidad de la expresión. El hecho lingüístico al que se alude en (1) solo puede ser entonces la relación de un monema con los demás.

La consideración del 'hecho lingüístico' mencionado en (1) como la relación de un monema con el resto del enunciado puede ser deducida no solo de la expresión que acabo de citar, sino también de algunos otros fragmentos. Al hablar de sintagmas autónomos como *avec toi* o *avec des grosses valises*, Martinet afirma que, en ellos,

- (2) "tous les monèmes, sauf le fonctionnel *avec*, sont dépendants, en ce sens qu' ils dépendent, pour l' indication de leur rapport avec le reste de l' énoncé, soit d' un monème fonctionnel, soit de leur position relativement aux autres éléments de cet énoncé" (1960a, 118; v. esp., 148).

El círculo se cierra si tenemos en cuenta que, como hemos visto antes, los monemas funcionales son aquellos "qui servent à indiquer la fonction d' un autre monème" (ibíd., 112; v. esp. 140). De este modo, la fun-

ción de un monema y su relación con el resto del enunciado se identifican. Eso es, por otra parte, lo que afirma de pasada en el primer capítulo del libro cuando se refiere al hecho de que los lexemas suelen unirse a morfemas

(2 bis) “qui, en indiquant leur fonction dans l' énoncé, c' est-à-dire leurs rapports avec les autres signes, leur permettent de figurer dans différentes positions sans affecter réellement le sens de l' ensemble” (1960a, 17; v. esp., 24-5).

El ‘hecho lingüístico’ al que se alude en (1) es, por tanto, la relación que un monema mantiene con el resto del enunciado o bien con los demás monemas. Nótese que en (2), frente a lo que ocurre en (1), la función de esos sintagmas no está individualizada. Se alude simplemente a que mantienen una cierta relación sin especificar su naturaleza.

### 1.2. Cuestiones derivadas

Lo expuesto en el apartado anterior es, me parece, suficiente para hacerse cargo de las grandes líneas del planteamiento inicial y permite ya trazar una panorámica general de los problemas que surgen. Tenemos, pues, que la función es el hecho lingüístico (consistente en la relación de cada monema con el resto del enunciado) que corresponde a la relación entre cada elemento de la experiencia y esta en su conjunto.

Creo que esta caracterización refleja adecuadamente el pensamiento de Martinet en el momento de escribir sus *Eléments*, pero ha tenido que ser reconstruida mediante la observación y el contraste de lo que mantiene en diversos lugares. Dejando eso a un lado, el primer hecho claro es que nos sitúa ante la puesta en contacto de dos aspectos distintos: lo lingüístico y lo extralingüístico. Naturalmente, no se trata tan solo del establecimiento de una conexión que parece indudable, sino de algo bastante más profundo y con evidentes repercusiones metodológicas. Por una parte, la delimitación no siempre es todo lo tajante que cabría esperar en el marco teórico funcionalista (lo cual no supone que me parezca inadecuado marcar la relación existente). Por otra, cuando se da el manejo simultáneo de lo lingüístico y lo extralingüístico es inevitable dar prioridad a uno de los dos aspectos. En este caso concreto, es difícil eludir la impresión de que lo ajeno a las lenguas ocupa el primer plano. No me refiero, claro, a cuestiones generales, sino, por ejemplo, a lo que he reproducido aquí como (1).

No me refiero, claro, a cuestiones generales, sino, por ejemplo, a lo que he reproducido aquí como (1).

Ambas cuestiones están estrechamente ligadas. En otros trabajos de la ‘primera época’, Martinet irá cambiando sus puntos de vista sobre ellos. La referencia a lo extralingüístico, que en *Eléments* destaca excesivamente, irá perdiendo importancia hasta desaparecer prácticamente. Ese proceso supone, al tiempo, cierta evolución en cuanto a las funciones concretas reconocidas en cada caso. Se trata aquí tanto del carácter atribuido a las funciones como de la terminología empleada. Al menos en esta pri-

mera época, parece claro que hablar de una función como 'beneficiario' solo puede ser realizado desde una perspectiva distinta a la adoptada cuando se habla de 'complementos' o de 'objeto directo'.

Los fragmentos citados en el apartado 1.1. dejan entrever otra cuestión importante. En lo extralingüístico, Martinet se refiere a las relaciones entre un elemento de la experiencia y la experiencia global. En cambio, la función de un monema es (marginalmente) presentada como su relación con el resto del enunciado. Hay ahí un cierto desajuste cuyas últimas consecuencias aparecerán en la que, de momento, constituye la última etapa del pensamiento de Martinet sobre este punto. Aunque la expresión 'el resto del enunciado' podría ser inicialmente interpretada de varios modos, es evidente al menos que no constituye el paralelo exacto de lo mantenido acerca de los elementos de la experiencia. Si lo correspondiente a una experiencia extralingüística que es transmitida mediante un sistema lingüístico es un enunciado y los elementos de la experiencia se enlazan con esta en su conjunto, lo paralelo es considerar que las unidades lingüísticas se relacionan con el enunciado en su totalidad. Cabe, por supuesto, mantener el paralelismo en sentido contrario y decir, en consecuencia, que los elementos extralingüísticos se vinculan al resto de la experiencia, del mismo modo que los monemas o sintagmas lo hacen con el resto del enunciado.

Aunque es probable que no lo parezca todavía, la cuestión que acabo de señalar es importante. Lo que hay en el fondo es, en definitiva, el carácter mismo de la función sintáctica. El tema se plantea en todas sus dimensiones en la última etapa de Martinet. En un terreno más próximo, con implicaciones ya en la primera, repercute, por ejemplo, en la caracterización de las funciones primarias y, más en general, en la consideración del monema predicativo como elemento nuclear con el cual se relacionan todos los demás. Esto último no es compatible con ninguna de las interpretaciones posibles para 'el resto del enunciado'.

Otro punto importante, que no aparece directamente en lo expuesto en el apartado anterior, se refiere a ese casi oculto 'hecho lingüístico' que es la función. En su sentido más habitual en el funcionalismo, para que algo pueda ser presentado como hecho lingüístico debe aparecer manifestado lingüísticamente. En consecuencia, si hay un monema que no marca con alguno de los procedimientos reconocidos su relación con el resto del enunciado, no será posible hablar de la función de ese elemento. Eso es lo que ocurre en cierto momento con el monema predicativo. Conectada con lo anterior está la consideración de los verbos como elementos autónomos.

Anotemos, por último, que 'función' es un término empleado por la gramática tradicional. Cuando una cierta aproximación teórica trata de incorporar un término empleado previamente en un marco distinto, surgen siempre dificultades. Como mínimo, el concepto correspondiente ha de ser redefinido para que encaje en la nueva perspectiva. También en este aspecto los trabajos posteriores de Martinet muestran ciertas divergencias que pueden resultar interesantes.

En los apartados siguientes trataré de mostrar la evolución de Martinet en estos aspectos y en algunos otros de carácter más secundario. Por supuesto, todos están conectados, de modo que la alteración en uno de ellos responde a un cambio en algún otro y repercute en un tercero. Intentaré poner de relieve esas vinculaciones siempre que me sea posible.

### 1.3. *Las relaciones lingüísticas y las extralingüísticas*

La evidente laguna observada en (1) puede ser cubierta si tenemos en cuenta lo que Martinet afirma un tanto de pasada en otros lugares de la misma obra. Aun aceptando la utilización de estas vías secundarias, quedan en pie cuestiones fundamentales. En primer término está el tema de cuál de los dos aspectos debe ser considerado primario cuando se trata de fenómenos lingüísticos y, por consiguiente, qué tipo de relación ha de ser presentado como básico y cuál debe ocupar el segundo plano, el de fenómeno conectado, pero externo. No cabe duda de que en (1) se destaca lo extralingüístico. Lo que puede ser la función de una unidad lingüística queda caracterizado simplemente como un 'hecho lingüístico', lo cual es bastante poco. Algo parecido ocurre cuando, al referirse a la expresión *Hier, il y avait fête au village*, dice:

- (3) "Puisque le segment *il y avait fête* peut, à lui seul, constituer le message, ce n'est pas à lui de marquer ses rapports avec d'éventuelles adjonctions, et les compléments sont identifiables comme tels précisément parce qu'ils correspondent à des éléments d'expérience dont on juge nécessaire de marquer le rapport avec l'ensemble de l'expérience à communiquer, rapport qui correspond, sur le plan linguistique, à la fonction" (Martinet 1960a, 124; v. esp., 155).

No pretendo encontrar en (3) contradicción con respecto a lo reconstruido poniendo (1) y (2) en relación. Se trata simplemente, como en (1), de que aparece destacado lo que resulta menos importante desde el punto de vista lingüístico, mientras que lo verdaderamente pertinente en esta perspectiva (la relación mantenida por el monema o sintagma, no la que contrae el elemento de la experiencia) se nos da solo implícitamente o en alusiones de pasada. Por otra parte, la conclusión de (3) es que el sintagma predicado constituye un sintagma independiente, no un sintagma autónomo, lo cual plantea a su vez otros problemas interesantes.

Por otro lado, no existe únicamente una cuestión de prioridades. Hay también confusión entre ambos tipos de relación. Los monemas autónomos son aquellos

- (4) "qui impliquent non seulement référence à un élément d'expérience, mais aussi un rapport défini avec les autres éléments de l'expérience à communiquer" (ibíd., 111; v. esp., 138).

De lo cual se deduce, poco después, que

- (5) "La nature du rapport d'un monème autonome avec le reste de l'énoncé ne dépend pas de sa place dans cet énoncé" (ibíd., 111; v. esp., 139).

En (4) hay, me parece, un salto injustificado; se omite lo que, en cambio, aparece en (5). Los monemas autónomos no dependen de su posición

o de la presencia de otros monemas para marcar su relación con el resto, lo cual supone que llevan en sí mismos la indicación de su función. Ahora bien, lo que está implícito en este tipo de elementos es, como aparece en (5), su relación con el resto del enunciado, no la relación con los demás elementos de la experiencia. Se trata, pues, de la relación de un monema con los demás (los que constituyen 'el resto del enunciado') que, en lo extralingüístico, corresponde a la relación del elemento de la experiencia al que se refiere el monema autónomo con la experiencia global. Lo omitido en (4) es, precisamente, el 'hecho lingüístico' paralelo a la relación extralingüística de cada elemento en que es analizada la experiencia con esta en su conjunto. Si los hechos fueran tal como aparecen presentados en (4), no cabría hablar de los 'modos de marcar las relaciones de un monema' (con los demás monemas), sino directamente de procedimientos para expresar la relación existente entre cada elemento de la experiencia y la experiencia global. Con ello carecería de sentido hablar de 'sujeto', 'predicado', 'complementos', etc. o afirmar que "sémantiquement, le sujet peut désigner aussi bien le patient ou le bénéficiaire de l'action que l'agent" (ibíd., 125; v. esp., 157). En definitiva, los elementos de la experiencia dejarían de ser simplemente los elementos extralingüísticos a los que hacen referencia las expresiones lingüísticas.

Naturalmente, no es ese el planteamiento general de Martinet. A lo apuntado en (5) hay que añadir lo que mantiene pocas líneas después:

- (6) "un monème verbal, comme *jette* ou *donne*, implique non seulement son sens, mais, également, son emploi comme prédicat, c'est-à-dire la nature de ses relations avec les autres éléments de l'énoncé" (ibíd., 111; v. esp., 139).

Aquí, el monema autónomo implica, además de su significado, su relación con los demás elementos del enunciado, su función de predicado. Para mantener el paralelismo, en el caso de los monemas adverbiales sería necesario decir que, además de su significado, implican su relación con el resto del enunciado (= 5), esto es, su función circunstancial (u otro término de este mismo tipo).

Algo muy similar a lo anterior se encuentra en un breve artículo panorámico, publicado también en 1960. Martinet señala que la comunicación requiere, además de la aparición de las unidades lingüísticas correspondientes a los elementos en que es analizada la experiencia, la expresión lingüística de las relaciones que mantienen (cfr. Martinet 1960b, 103; v. esp., 129). Y afirma a continuación:

- (7) "What, in language, corresponds to the relationships between the various elements of experience is what has traditionally been called 'function' when we say, for instance, that this or that word functions as a subject or an object" (1960b, 103-104; v. esp., 130)<sup>5</sup>.

En (7), lo mismo que en (1), la función es presentada simplemente como el hecho lingüístico que corresponde a ciertas relaciones mantenidas,

<sup>5</sup> Nótese que ahora aparece explícitamente establecida la conexión con la 'función' de la gramática tradicional.

en lo extralingüístico, por los elementos de la experiencia. La indeterminación que esto supone queda relativamente solucionada en (Martinet, 1960a) mediante puntualizaciones como la contenida en (2), donde, al menos, se dice que la función de un elemento es su relación (lingüística) con el resto del enunciado. Independientemente de las dificultades que esa visión puede entrañar, la observación tiene de positivo el impedir que todo reflejo de las relaciones extralingüísticas entre elementos de la experiencia pueda ser considerado como función de un monema o sintagma. En Martinet (1960b), no encontramos una caracterización al estilo de (2), pero los peligros señalados son también eludidos. En este caso, Martinet afirma:

- (8) "Function is, of course, a purely linguistic concept. In other words, function exists only in so far as it is expressed somehow in the utterance" (1960b, 104; v. esp., 130).

Así pues, solo podemos hablar de función (sintáctica) cuando aparece manifestada mediante alguno de los tres procedimientos conocidos, lo cual constituye ya una importante restricción con respecto a (7).

Hasta ahora, según hemos podido observar en los párrafos anteriores, la función es presentada como el correlato lingüístico de las relaciones entre los elementos de la experiencia y esta en su totalidad. En un segundo plano, se habla luego de que ese hecho lingüístico consiste en la relación de un monema con el resto del enunciado (cfr. supra, (2)) o se indica que hay función únicamente si es expresada de algún modo (cfr. supra, (7)). En general, pues, hay un indudable predominio de lo extralingüístico en la caracterización de la función sintáctica.

La situación comienza a cambiar poco después. Cuando Martinet (1962) se refiere a los elementos de la secuencia inglesa *Yesterday, there was a riot in the village* (*yesterday, there was a riot, in the village*) o la francesa paralela *Hier, il y avait une manifestation dans la rue* y al hecho de que la autonomía sintáctica de que gozan esos elementos es la razón de que la división sea precisamente esa y no otra, afirma:

- (9) "Il n'est pas nécessaire d'aller bien loin pour trouver la raison de la liberté syntaxique dont jouissent ces syntagmes: nous trouvons dans chacun d'entre eux un indicateur non ambigu de sa fonction, c'est-à-dire de sa relation avec le reste de l'énoncé" (Martinet 1962, 66; v. esp., 66).

Se trata de la primera aparición del término 'función' en esta nueva presentación panorámica de los principios de la sintaxis funcional. Por ello tiene mayor importancia el hecho de que, también por primera vez, la función sea presentada directamente como una relación entre monemas (la relación de cada monema con el resto de la expresión) en lugar de introducirla como aquello que, en la lengua, corresponde a ciertos fenómenos extralingüísticos. Con una ligera diferencia (la sustitución de "con el resto de la expresión" por "con el resto del enunciado"), esto mismo se repite otras dos veces (cfr. *ibíd.*, 67; v. esp., 68).

No prescinde, por supuesto, de que la función refleje las relaciones extralingüísticas. En el contexto inmediato a (9) hay indicaciones sufi-

cientes de ello. Así, con respecto a expresiones como la anterior, afirma:

- (10)  
 (a) "Les relations entre les trois éléments de l'expérience sont ainsi indiquées avec précision" (Martinet 1962, 66; v. esp., 67).  
 (b) "[...] la position respective des segments est une indication de leur fonction, c'est-à-dire, en termes d'expérience, de leur relations les uns par rapports aux autres" (ibídem).

Hay un importante cambio general con respecto a lo observado en los dos trabajos anteriores. Ahora, la función es presentada directamente como relación de un monema o sintagma con el resto del enunciado. En el contexto inmediato hay alusiones a que ese fenómeno lingüístico está vinculado a un hecho extralingüístico (las relaciones entre los elementos de la experiencia), pero esto es presentado como algo secundario frente a lo que ocurría, por ejemplo, en (1). Cuando ambos aspectos son aproximados, como en (10b), lo inicial es la relación lingüística que, eso sí, indica ('expresa' sería lo adecuado) las relaciones entre los elementos de la experiencia. La perspectiva, pues, se ha alterado. En (9) y (10) la prioridad corresponde al hecho lingüístico y no a lo que constituye su correlato en la experiencia.

De todos modos, no se trata de un giro total. Pocas páginas después puede leerse lo siguiente:

- (11) "Nous pourrions être tentés de définir la 'fonction' comme la contrepartie linguistique de la relation entre un élément d'expérience et l'ensemble de l'expérience, de sorte que nous pourrions parler de fonction dans le cas de l'un quelconque des éléments marginaux, mais guère dans le cas du noyau prédicatif; la fonction prédicative ne serait pas alors une fonction réelle" (Martinet, 1962, 73; v. esp., 73)<sup>6</sup>.

En su primera parte, (11) reproduce casi exactamente lo mantenido en (1). Aunque no esté expresada claramente, de la lectura de (11) parece desprenderse una consideración negativa hacia la postura reflejada ("nous pourrions être tentés de définir...", dice la versión francesa). No creo, sin embargo, que ese rechazo encubierto pueda ser atribuido a un cambio radical de actitud, sino simplemente a que nos lleva a no poder mantener la existencia de una 'función predicativa'. Ahora bien, esta consecuencia no se deriva de la conexión establecida entre lo lingüístico y lo extralingüístico ni de la prioridad atribuida a los elementos de la experiencia, sino de un factor de naturaleza distinta al que me referiré con extensión en el apartado siguiente. En pocas palabras, la cuestión parece radicar en

<sup>6</sup> Touratier ha empleado, entre otras, la primera parte del fragmento citado ("Nous pourrions [...] l'ensemble de l'expérience") para rechazar la caracterización de la función que Martinet presenta en lo reproducido aquí como (1), ya que —dice Touratier— "elle pourrait donner l'impression de définir avant tout la fonction grammaticale comme une relation référentielle" (Touratier 1977, 30). Sin entrar en la cuestión de fondo, lo que sigue aquí en el texto muestra claramente que no cabe pensar en que lo expresado en ese fragmento refleje el punto de vista de Martinet en ese momento. Para una presentación crítica de los planteamientos de Touratier, cfr. Rojo (1979, esp., 122 y ss.).

las dificultades de concebir la función como “la contrapartida lingüística de la relación entre un elemento de la experiencia y la experiencia en su totalidad”, ya que ello supone la necesidad de encontrar un rasgo lingüístico que lo exprese para cada caso en que podamos detectar la existencia de una de esas relaciones en lo extralingüístico. Dicho de otro modo, definir la función como la relación de un monema o sintagma no obliga a localizar algo que manifieste esa relación. Lo mismo ocurre incluso cuando se afirma que la función (esto es, la relación con el resto del enunciado) indica, en la experiencia, la conexión existente entre el elemento correspondiente de la experiencia y esta en su conjunto. En cambio, definir la función como aparece en (11) exige: (a) una relación entre los elementos de la experiencia, y (b) un hecho lingüístico que indique la existencia de tal relación. Según esto, no se puede hablar de ‘función’ cuando ocurre simplemente que el elemento extralingüístico correspondiente al monema mantiene cierta relación con la experiencia global ni cuando se da determinada relación entre un monema y el resto del enunciado. Según (11), la relación lingüística, reflejo de la extralingüística, debe mostrarse *lingüísticamente*. De ahí que sea imposible hablar de función cuando no hay indicio formal. Ese es, según veremos en el apartado siguiente, el caso del monema predicativo tal como lo ve Martinet en este momento. Por ello (11) aparece enmarcado con un tono general, aunque encubierto, de rechazo.

Esto da, me parece, el auténtico sentido de (11) y permite valorar mejor la postura de Martinet en el trabajo que estamos examinando. Por un lado, representa una situación intermedia en la que la evolución ha comenzado, pero sin que los puntos de vista anteriores se hayan visto definitivamente relegados. Por otro, la definición directa de la función como relación con el resto del enunciado puede resultar engañosa si la valoramos fuera del contexto constituido por (11) y sus implicaciones. El indudable relieve que adquieren las relaciones lingüísticas se debe a que la postura defendida en (1), (3) o (7) aparece, en este momento, como carente de salidas. De ahí que la conexión entre los hechos lingüísticos y los extralingüísticos no sea marcada con demasiada intensidad, frente a lo que ocurría hasta ahora.

A pesar de las dudas manifestadas en los dos párrafos anteriores, hay que reconocer que, a partir de este trabajo, Martinet inclina claramente la balanza hacia el lado de las relaciones lingüísticas. Al tiempo, se observa una insistencia bastante menor en el concepto que nos ocupa. Es tratado únicamente de pasada en el momento de situar el término o, simplemente, ‘función’ y ‘relación con el resto del enunciado’ alternan. Es lógico que ocurra de este modo. Hasta ahora, se trataba de introducir una noción con aire tradicional en un marco parcialmente distinto, por lo que su inserción debía ser justificada. Además, la indudable evolución de Martinet, tanto en la presentación general como en otros aspectos que iremos examinando da lugar a que tenga que retomar el tema en varias ocasiones para ir clarificando aspectos implicados. Prácticamente nada de esto ocu-

re ya en lo publicado desde 1964. En consecuencia, la función no constituye un punto interesante ni conflictivo, lo cual se refleja en una disminución del interés que despierta.

En líneas generales, a partir del trabajo que acabo de reseñar, la función es caracterizada como relación lingüística y las alusiones a lo que le corresponde en lo extralingüístico pasan a segundo plano<sup>7</sup>.

En Martinet (1964) ni siquiera aparece una definición explícita de lo que hay que entender por 'función', cuyo valor se considera ya suficientemente bien situado en el marco general trazado por obras anteriores. Hemos de ir a la presentación de los modos de marcar relaciones para encontrar alusiones a este concepto:

(12)

- (a) "Every one of the segments corresponding to one aspect of the experience to be communicated may suggest not only that aspect, but also the relation of that aspect to the rest" (Martinet 1964, 113; v. esp., 142).
- (b) "The meaning of a unit may also happen to be indicative of its function when [...]" (ibíd., 114; v. esp., 144).
- (c) "Another way of making explicit the relation between one aspect of an experience, as represented by a linguistic unit in the chain, and the rest, as manifested by the other units of the utterance, consist in placing these units in such an order as to suggest the nature of their mutual relationships" (ibíd., 114; v. esp., 144).
- (d) "[...] it is hard to imagine how a full-fledged language could work without recourse to some more sophisticated way of indicating syntactic relationships.  
This way consists in using certain units for specifying the nature of the relationship between a given element and the rest of the utterance" (ibíd., 116; v. esp., 147).
- (e) "As soon as we have at our disposal this most supple and varied means of marking syntactic relations [...]" (ibídem).

En general, ambos aspectos están bien diferenciados. (12c) es el más explícito en este sentido. Comparando (12a), (12c) y (12d), se puede observar una clara gradación en la que la relación con el resto del enunciado pasa de la no aparición a ocupar el único lugar. No es absurdo pensar en una conexión entre este factor y los procedimientos presentados en cada caso (monemas autónomos, posición y empleo de monemas funcionales, respectivamente). Se puede considerar que la relativa importancia atribuida a las relaciones entre los elementos de la experiencia en (12c) se debe a que se trata de poner de relieve el modo en que el oyente reconstruye la experiencia multidimensional que el hablante ha tenido que convertir en secuencia lingüística lineal. No ocurre lo mismo en (12a). El problema es aquí semejante al que hemos encontrado en (4) (cfr. supra), pero con la diferencia de que en (12a) se habla de que la unidad lingüística sugiere cierto aspecto de la experiencia y la relación de ese aspecto con el resto.

<sup>7</sup> Me refiero tan solo a lo que afecta directamente a la función, ya que, globalmente, la experiencia transmitida juega un importante papel en, por lo menos, Martinet (1964 y 1966). Ello se debe a la concepción de la sintaxis que por esta época desarrolla Martinet.

Hay que destacar también el hecho de que (12b) introduzca, sin aclaraciones, el término 'función'. Como he dicho ya, parece suponerse que el concepto correspondiente está ya plenamente introducido. Nótese, además, que (12d) y (12e) aluden a 'relaciones sintácticas', lo cual supone una cierta novedad. En resumen, la función de una unidad lingüística es ya considerada casi exclusivamente como su relación con el resto del enunciado.

Algo muy parecido podemos encontrar en Martinet (1966):

(13)

- (a) "Pour atteindre ce but, le procédé qu' on pourrait caractériser comme le moins raffiné est celui qui consisterait à n' employer que des unités qui, en même temps, évoqueraient un des éléments de l' expérience à transmettre et les rapports que cet élément entretient avec le reste de l' expérience" (Martinet 1966, 125; v. esp., 159).
- (b) "Il s' agit, dans tous les cas, de notions dont la fonction est si directement suggérée par le sens (...)" (ibíd., 126; v. esp., 160).
- (c) "La façon qui paraît la plus économique pour indiquer les relations mutuelles des différents segments de la chaîne est celle qui consiste à les placer dans un ordre tel que la nature de leur rapport soit suggérée par cet ordre même" (ibíd., 127; v. esp., 160).
- (d) "[...] les langues connues utilisent toutes, plus ou moins, une troisième façon de marquer les rapports entre les éléments de l' énoncé, rapports auxquels nous donnerons désormais le nom de 'fonctions' qui est celui au moyen duquel on les désigne en général. Cette façon consiste à spécialiser certains monèmes dans le rôle d' indicateurs de la fonction de leur voisins immédiats" (ibíd. 128-9; v. esp., 163).

Además de lo que aparece también en (12), en (13) podemos encontrar algún punto interesante. En (13d) se da una caracterización general de lo que Martinet entiende en este momento por 'función'. No hay aquí alusión a que esas relaciones entre los elementos del enunciado sean el correlato lingüístico de las relaciones entre los elementos de la experiencia transmitida. Se trata de una definición que se refiere exclusivamente a lo que ocurre en la expresión lingüística. Por otro lado, se presenta ya como algo tan suficientemente conocido que, como muestra (13b), el término es empleado antes de haber sido introducido formalmente.

En general, pues, ambos aspectos (el lingüístico y el extralingüístico) están netamente diferenciados y la función es referida casi siempre a las relaciones en el enunciado de modo exclusivo. Cuando se juzga necesario conectar ambos tipos de fenómenos se hace la distinción:

- (14) "neither *the book* nor *his book* indicates what relation exists between the item *book* and the rest of the clause; or if we transfer all this on a non-linguistic plane, how the aspect of the experience correspondig to the book ties up with the experience as a whole. In other words *the book*, *his book*, as well as *a book* or *her book* may be subject or the object or any complement, but before we can tell which, we will need some information derived from the position of the phrase or the addition to it of a functional" (Martinet 1964, 120; v. esp., 153).

La misma referencia exclusiva a las relaciones existentes entre los elementos del enunciado aparece en un trabajo posterior a los otros dos en algunos años:

- (15) "Linguists who normally operate with European languages are prone to consider that it is the duty of complements, central or circumstantial, to mark what is widely called their function, i.e., the nature or their relationship to the rest of the utterance" (Martinet, 1970a, 233; v. esp., 299).

En resumen, a lo largo de esta 'primera época' Martinet experimenta una clara evolución en el aspecto parcial que nos ha ocupado en este apartado. En líneas generales, la función es presentada al principio como el hecho lingüístico que corresponde a la relación existente entre un elemento de la experiencia comunicada y esta en su conjunto; en segundo plano, la función de una unidad lingüística es su relación con el resto del enunciado. Al final de esta etapa, la situación se ha invertido; la función es caracterizada de entrada como la relación de una unidad con el resto del enunciado mientras que prácticamente ha desaparecido la referencia a las conexiones entre los elementos de la experiencia. Aunque la responsabilidad directa de ella corresponda a Denise François y solo de modo indirecto a Martinet (como director de la publicación), creo que la definición que figura en Martinet 1969 puede ser considerada muy representativa de la última fase de esta primera etapa. Para D. François, la función de un elemento lingüístico (monema, sintema o sintagma) es

- (16) "sa relation au reste de l' énoncé, qui correspond, sur le plan non linguistique, au rapport de cet élément avec le reste de l' expérience" (en Martinet 1969, 18; v. esp., 17)<sup>8</sup>.

#### 1.4. La función predicativa.

En el apartado anterior he hecho, de pasada, alusión a una cuestión de indudable importancia cuando es planteada en el marco que le corresponde. Se trata del fragmento citado antes como (11) y que reproduzco ahora como (17):

- (17) "Nous pourrions être tentés de définir la 'fonction' comme la contrepartie lin-

<sup>8</sup> Después de las dificultades que encuentra a otras, esta es la definición de función sintáctica que adopta Touratier (1977, 31), haciendo notar la existencia de una relativa explicativa. Gracias a ello, "l' énoncé en question affirme simplement que la fonction est la relation d' un élément au reste de l' énoncé et la relative explicative ajoute l' équivalent sémantique d' une seconde proposition logique qui n' est affirmé qu' incidemment au regard de la proposition totale", comme le dit *La Logique* de Port-Royal, et qui précise que la relation ainsi définie correspond en outre à un certain rapport référentiel" (Touratier 1977, 31).

Touratier comete el error de atribuir esa definición a Frédéric François (1974, 56), sin darse cuenta de la existencia de las comillas que este autor pone para indicar que se trata de una cita. Más curioso todavía es que, por su parte, F. François, en la referencia correspondiente, remite a Martinet (1960a, 112), donde en realidad se encuentra lo que he reproducido aquí como (1). Tal como indico en el texto, la definición pertenece a Denise François (cfr. Martinet 1969, 18; v. esp., 17).

Para otros aspectos de esta definición, cfr. infra, § 2.1.

guistique de la relation entre un élément d'expérience et l'ensemble de l'expérience, de sorte que nous pourrions parler de fonction dans le cas de l'un quelconque des éléments marginaux, mais guère dans le cas du noyau prédicatif; la fonction predicative ne serait pas alors une fonction réelle" (Martinet 1962, 73; v. esp., 73).

El problema se plantea precisamente por la posibilidad de considerar la función como "la contrapartida lingüística de la relación entre un elemento de la experiencia y la experiencia en su totalidad". En efecto, como ya hemos visto en el apartado anterior, hablar, sin más, de la función como lo que corresponde a ciertas relaciones extralingüísticas es demasiado amplio y metodológicamente inmanejable. Por ello es necesario restringir el campo delimitado inicialmente mediante la alusión a las relaciones (lingüísticas) de un monema con el resto del enunciado, como en (2), o bien mediante una puntualización como la que encontramos en (8). Ahora bien, si, según se dice en (8), para hablar de función necesitamos encontrarla expresada de algún modo en el enunciado, solo es posible hacerlo con aquellos elementos que la manifiestan en sí mismos, por su posición relativa o mediante algún monema funcional. Esto ocurre con los "elementos marginales", pero no con el monema predicativo. Este último es, más que autónomo, independiente, ya que puede constituir enunciado por sí solo o con un monema actualizador (cfr. Martinet 1960a, 124; v. esp., 155). Puesto que el sintagma predicativo (o el monema predicativo en aquellas lenguas en las que no es necesario un actualizador del predicado) puede constituir enunciado por sí mismo, "ce n'est pas à lui de marquer ses rapports avec d'éventuelles adjonctions" (ibidem). Si no marca sus relaciones con los demás sintagmas, no hay hecho lingüístico detectable que corresponda a las conexiones extralingüísticas y, en consecuencia, no podemos hablar de 'función predicativa'.

Nada de esto aparece en lo que cito aquí como (17), pero creo que es la explicación de ese fragmento. En realidad, la cuestión es más compleja y se plantea en dos aspectos distintos, aunque conectados, y en varios estratos sucesivos. Cuando se trata de definir la función, en Martinet (1960) el rasgo lingüístico adopta su presentación más débil (cfr. supra, (1)). Luego se alude a las relaciones con el resto del enunciado (cfr. supra, (2)), pero con la observación posterior de que, por la capacidad de constituir enunciado por sí solo que posee el sintagma predicativo, no le corresponde a él marcar sus relaciones con el resto de la expresión; son los otros elementos los que deben hacerlo. Nada de esto crea, de momento, problemas. La función es un hecho lingüístico posteriormente caracterizado como la relación con el resto del enunciado, pero no hay referencia explícita a que esa relación tenga que estar marcada de algún modo. No hay, por tanto, incoherencia al hablar de una función predicativa para la que no podemos detectar rasgo lingüístico alguno que la exprese. De todos modos, ni siquiera suponer, por vías secundarias, que también en Martinet (1960a) se exige la presencia de marca crearía problemas, ya que, en su concepción de ese momento, la marca existe. En efecto,

en esta obra son monemas autónomos los que "entrent dans la classe traditional des adverbes" (1960a, 111; v. esp., 138), pero hay otros:

- (18) "On notera que les monèmes autonomes ainsi conçus ne sont pas les seuls à ne pas dépendre d'autre chose pour l'indication de leurs rapports: un monème verbal, comme *jette* ou *donne*, implique non seulement son sens, mais, également, son emploi comme prédicat, c'est-à-dire la nature de ses relations avec les autres éléments de l'énoncé" (1960a, 111; v. esp., 139).

Este rasgo es matizado luego con la indicación de que, más bien, hay que hablar de independencia. Sin embargo, eso no anula lo anterior, ya que la independencia se refiere a la posibilidad de constituirlo enunciado y la autonomía lo hace a la indicación de las relaciones con el resto de la expresión sin recurso a la posición o a un monema funcional. Por otro lado, lo que resulta independiente en francés no es el monema, sino el sintagma predicativo, mientras que la caracterización como autónomo se refiere al monema verbal. Las dos observaciones son, pues, compatibles.

La situación se altera en Martinet (1960b). De un lado se insiste en que nada puede ser considerado lingüístico "unless it is manifested somehow in that stretch of the communicative process that lies between the lips of the speaker and the ears of the listener" (1960b, 104; v. esp., 130). De otro, no hay aquí referencia a monemas autónomos distintos de los adverbiales. La conjunción de los dos factores hace surgir el problema líneas después. Al hablar de las lenguas en las que el monema predicativo mantiene siempre las mismas relaciones con los demás monemas (esto es, las que no distinguen entre, por ejemplo, voz activa y voz pasiva y, en consecuencia, no pueden 'orientar el predicado hacia uno u otro de los participantes' (cfr. 1960a, 127; v. esp., 159)), mantiene que, en ese caso,

- (19) "we may speak of a predicative function characterized by no positive mark: the predicate is the moneme by reference to which other monemes mark their function" (Martinet 1960b., 105; v. esp., 132).

La primera parte de (19) choca frontalmente con el requisito señalado previamente para que algo pueda ser considerado como un hecho lingüístico. En realidad, se trata de una cuestión que puede ser perfectamente resuelta en el marco teórico de Martinet mediante el recurso a la amalgama de monemas funcionales y modalidades a que se refiere inmediatamente a continuación (cfr. también 1960a, §§ 4-21 y ss.). Esa es, además, la solución apuntada para las lenguas, como el inglés, en las que

- (20) "the predicative moneme may entertain different relations with the other elements of the utterance, as shown by the two utterances *the man speaks the language* and *the language is spoken by the man*; in which case function marking is achieved (...) by means of some functional moneme. The two functional monemes are formally very complex in our present English examples. They are much simpler in their Danish equivalents: *manden taler sproget* and *sproget tales af manden*, glotal stop and *-r* in one case, *-s* in the other case" (1960b, 105; v. esp., 132-3).

El ejemplo danés empleado no permite dudas en la identificación de los monemas funcionales (que pueden estar amalgamados con modalidades) que, según Martinet, actúan como indicadores de función.

El problema vuelve a plantearse en Martinet (1962), pero aparece ya solucionado en la línea apuntada en el párrafo anterior. En efecto, después de afirmar que si exigimos la presencia de una marca, "la fonction prédictive ne serait pas alors une fonction réelle", continúa:

- (21) "Ceci, après tout, est une question de convention. Mais, même si nous décidons de parler de fonction uniquement pour un type défini de relation, nous devons être prêts à attribuer des fonctions différentes au prédicat, au moins dans les langues [...] où les locuteurs ont à leur disposition deux formes ou plus de deux formes de prédicat pour indiquer différents types de relations avec les participants de l'action [...]. Nous aurons à distinguer entre une fonction active et une fonction passive, ces fonctions n'étant évidemment rien d'autre que nos 'voix' traditionnelles. Il n'est pas facile de dire quelles sont les marques des fonctions dans *ouvre* et dans *est ouvert*; probablement zéro pour une fonction et *est* + participe pour l'autre. Mais, une fois de plus nous ne devons pas nous laisser emprisonner par les difficultés que nous pourrions rencontrer en analysant ces formes" (Martinet 1962, 73-74; v. esp., 73).

No parece una solución definitiva, ya que nos encontraríamos ante dos o más posibilidades funcionales de un elemento al que llamamos 'predicado' o 'monema predicativo' y que, con este desarrollo, sería más bien una categoría (simplificando, la de los verbos). Tampoco así, pues, podría hablarse de 'función predicativa' salvo que se aceptara el vaciamiento casi total del término 'función'. Dejará de existir el problema cuando los verbos vuelvan a ser considerados, como en Martinet (1960a), elementos autónomos, lo cual ocurre ya en cierto modo en Martinet (1964). Al referirse a la organización del enunciado dice:

- (22) "One of the items becomes the head in reference to which all the others have to be organized. The head is what is called the predicate. The predicate may be identified as such because it is known by all the members of the community as never having any function but the predicative function (...), in which case we call it a verb" (1964, 116-7; v. esp., 148)<sup>9</sup>.

Con ello, el problema de la existencia de función predicativa desaparece incluso antes de volver explícitamente a situar los verbos entre los morfemas autónomos.

### 1.5. *El carácter de las funciones*

Ya hemos visto que, aunque no siempre por vía directa, se puede concluir que, para Martinet, la función de un monema o sintagma es su relación con el resto del enunciado y que esta relación corresponde a la que, en lo extralingüístico, mantiene cada elemento de la experiencia con esta en su conjunto. Para rebasar ese nivel excesivamente general, es necesario

---

<sup>9</sup> Esta caracterización encaja perfectamente con la que aplica en este artículo a los monemas autónomos. No obstante, al referirse a estos elementos, Martinet indica que "such uses are generally called adverbial" (1964, 113; v. esp., 143). En las notas añadidas a este trabajo para su reedición corrige lo anterior: "In fact, not only adverbs, but verbs and adjectives are normally self-indicators of their respective functions" (Martinet 1975, 267; v. esp., 336).

interrogarse acerca de los tipos de relación entre elementos lingüísticos (esto es, funciones) detectados o, al menos, aludidos por Martinet, puesto que su carácter nos dará indicación más precisa sobre lo que debemos entender por 'relación con el resto del enunciado'.

Un factor característico de la aproximación martinética a los hechos sintácticos, las expansiones, resulta inservible para este propósito. Expansión es todo aquello que puede ser suprimido sin que se dé alteración en la función de los demás elementos (cfr. Martinet 1960a, 128; v. esp., 160). Esto implica la necesidad de manejar la función como criterio previo al establecimiento de lo que constituye expansión. La función interviene también en la subdivisión entre expansiones por coordinación y por subordinación.

Existe un conjunto de términos empleados por Martinet que proceden de la gramática tradicional y son usados en un sentido bastante similar al que poseen en esta. Es el caso de 'prédicat' o 'monème prédicatif' (cfr. Martinet, 1960a), 124 y ss.; v. esp. 154 y ss), 'sujet' (cfr. ibíd., 125 y ss.; v. esp., 156 y ss) o 'complément d'objet' y 'complément de nom' (cfr. ibíd., 130; v. esp., 162). En otros lugares, al referirse al carácter no obligatorio para la constitución de un enunciado que poseen las expansiones, afirma que eso justifica su consideración tradicional como 'compléments' (cfr., por ejemplo, ibíd., 124, 126; v. esp., 155, 157, respectivamente). Incluso, hablando del malgache, dice que esta lengua puede "orienter le prédicat par rapport à ce qui serait en français un complément circonstanciel" (ibíd., 127; v. esp., 159). En este aspecto, pues, no hay diferencias con relación a las funciones de que hablaba la gramática tradicional.

Por otro lado, hay distinción entre la función y sus posibles contenidos:

- (22) "Sémaniquement, le sujet peut désigner aussi bien le patient ou le bénéficiaire de l'action que l'agent: *he* désigne le patient dans angl. *he suffered, he was killed*, le bénéficiaire dans *he was given a book*, l'agent dans *he killed* ou *he gave a book*" (Martinet 1960a 125; v. esp., 157).

No obstante, las cosas no están siempre tan claras. Las relaciones lingüísticas y las extralingüísticas aparecen confusamente delimitadas en otros casos. En (22), el 'beneficiario' es uno de los valores semánticos que puede tener la función sujeto. No ocurre lo mismo en un fragmento al que he aludido antes y que incluyo ahora como (23). Se trata, nuevamente, de demostrar la economía que supone el empleo de monemas funcionales:

- (23) "[...] dans beaucoup de langues [...] existent un monème qui désigne un segment voisin comme dénotant l'auteur de l'action, un monème qui joue le même rôle pour le patient et un troisième qui fait de même pour le bénéficiaire. En français, le monème /a/ à désigne le bénéficiaire de l'action. Dans *il a donné le livre à Jean*, à signale la fonction de *Jean*" (1960a, 112; v. esp., 140).

Parece haber tres concepciones ligeramente divergentes. En primer lugar, (a) hay monemas que *designan* (señalan, marcan) a otro segmento como

*denotador* del autor, paciente o beneficiario de la acción. A continuación, (b) el monema *à désigne* al/el beneficiario de la acción (en lugar de, como en (a), *désigner* a otro segmento como *denotador* del beneficiario). Por fin, (c) este monema *señala* la función de *Jean* en el enunciado usado como ejemplo. Puesto que 'función' es un hecho lingüístico, como se dice inmediatamente a continuación, o la relación con el resto del enunciado (cfr. supra, (2) ), y los monemas funcionales (como *à*) indican la función de otro monema, lo único que podemos decir de este elemento es que marca la relación (lingüística) que *Jean* mantiene con el resto del enunciado. En otros términos, su función sintáctica. Así pues, ese monema no designa el beneficiario de la acción, como se mantiene en el punto (b), sino que la relación del elemento al que acompaña con el resto del enunciado puede ser denotadora de lo que en lo extralingüístico es la relación entre el beneficiario y la acción en su totalidad. Tampoco, pues, cabe lo apuntado en (a). Lo mismo que se ve en (22) con el sujeto, el elemento que desempeña la función que se marca en francés con el funcional *à* puede ser, *semánticamente*, beneficiario o alguna otra cosa.

La alusión a 'beneficiario' como uno de los valores semánticos posibles de la función sujeto (cfr. supra, (22) ), impide cualquier posible derivación hacia la idea de que existe una función sintáctica denominada 'beneficiario' por Martinet.

Esta cuestión está indudablemente conectada con lo tratado en el apartado 1.3. en torno a los distintos pesos específicos atribuidos en cada momento a las relaciones lingüísticas y extralingüísticas. Es probable que lo que acabamos de ver con respecto al 'beneficiario' no sea exclusivo de la perspectiva con que Martinet considera la función, sino también un problema general que afecta globalmente a todo lo que constituye el significado. Así, cuando afirma que

(24) "les monèmes autonomes comme *hier*, qui impliquent non seulement référence à un élément d'expérience, mais aussi un rapport défini avec les autres éléments de l'expérience à communiquer [...]" (Martinet 1960a, 111; v. esp., 138),

hay, me parece, un salto del mismo tipo. *Hier*, como monema autónomo que, por tanto, lleva en sí mismo la indicación de su función, no puede implicar una relación definida con los demás elementos de la experiencia, sino, a lo sumo, una cierta relación con el enunciado (que luego se corresponderá con la relación entre el elemento y la experiencia global). De nuevo se aprecia, en un aspecto ligeramente distinto, cierto carácter borroso en la delimitación de los fenómenos.

Lo que aparece en (24) es, sin embargo, el único rasgo revelador de indistinción entre relaciones semánticas y sintácticas que podemos encontrar en trabajos posteriores (cfr. supra, apdo. 1.3.). En lo que se refiere en concreto al carácter de las funciones, hallamos siempre 'sujetos', 'objetos' y similares. La evolución que podemos detectar aquí (realmente poco importante, puesto que hay un único caso claro, el del 'beneficiario'), coincide con la observada previamente en el cada vez mayor relieve concedido a las relaciones lingüísticas en la caracterización de la función

y confluye, por tanto, en la definición de función hecha por D. François que, en el apartado 1.3., hemos considerado como representativa del momento final de esta primera etapa.

### 1.6. *La relación con el resto del enunciado*

Según se ha podido observar en el apartado 1.3., los elementos de la experiencia mantienen ciertas relaciones con ‘l’ expérience global’ (cfr., por ejemplo, Martinet, 1960a 112; v. esp., 140) o con ‘l’ ensemble de l’ expérience’ (cfr., por ejemplo, ibíd., 124; v. esp., 155). A esas relaciones corresponden, en las expresiones lingüísticas, las funciones de los monemas o sintagmas, caracterizadas siempre como (la naturaleza de) su relación con el resto del enunciado. La comparación de ambas definiciones revela la existencia de un notable desajuste. En efecto, si tenemos en cuenta el paralelismo de ambos fenómenos, tan repetidamente señalado, debemos esperar que la función sea un correlato exacto de las relaciones existentes en el plano de la experiencia. No me refiero, por supuesto, a que haya que aguardar una correspondencia exacta entre los dos tipos de fenómenos, de tal modo que cada función remita siempre a la misma relación extralingüística y viceversa, sino a aquello con respecto a lo cual se establece la relación en cada caso. Si la experiencia en conjunto equivale a la totalidad del enunciado, lo paralelo a la relación con la experiencia es una relación con el enunciado. Sin embargo, los elementos de la experiencia se conectan con esta en su conjunto, mientras que las unidades lingüísticas lo hacen con todas las que forman parte del mismo enunciado.

Más que la evidente falta de paralelismo, me interesa ahora la concepción de la función sintáctica en sí misma. Puede suponerse que ‘le reste de l’ énoncé’ (probablemente, la expresión preferida por Martinet en esta primera época) es, en realidad, todo el enunciado menos el elemento en cuestión. De este modo, aunque sin total identidad, se mantendría cierto paralelismo con lo que dice acerca de los elementos de la experiencia. Sin embargo, la idea de que la función de un elemento consiste en sus relaciones con los demás miembros de la secuencia de que forma parte aparece formulada con total claridad en otro lugar. Al introducir la clasificación de las funciones en las que llama ‘primarias’ y ‘no primarias’, dice Martinet:

- (25) “Les fonctions primaires correspondent aux rapports constitutifs de la phrase, ceux qui s’établissent entre les cinq membres de l’ énoncé (1) hier - (2) le directeur de la banque - (3) a dicté - (4) une lettre de quatre pages - (5) au secrétaire particulier qu’ il avait fait venir” (Martinet 1960a, 118; v. esp. 148).

El enunciado tiene cinco miembros y las funciones son los ‘rapports’ establecidos entre ellos, entre los elementos que componen la expresión.

Ahora bien, inmediatamente a continuación, afirma:

- (26) “Les fonctions primaires sont celles d’ éléments qui se rattachent directement à l’ énoncé comme un tout, et non à un segment de cet énoncé” (ibídem).

No hay, creo, contradicción entre (25) y (26). No obstante, en (26) se aprecia la aparición de un factor que solo estaba implícito en (25): los elementos que desempeñan funciones primarias están enlazados directamente con el enunciado ("se refieren directamente al enunciado como conjunto", dice la versión española).

No es este el momento de discutir una determinada concepción de la función. Me limitaré, por tanto, a señalar aquellos inconvenientes del punto de vista mantenido en (25) o (26) que, en lo que he podido observar, provocan luego alguna alteración de las consideraciones de Martinet. La cláusula a que se hace referencia en (25) no es analizada del modo más habitual. Según (26), todos esos elementos están enlazados directamente con el enunciado. No hay, pues, la tradicional partición en sujeto y predicado (que comprende casi siempre todo aquello que no es sujeto). Esto significa que cada elemento del enunciado mantiene relaciones con los otros cuatro. En general, en un enunciado de  $n$  elementos, cada uno de ellos mantendrá  $n - 1$  relaciones.

Las consecuencias interesantes son varias. En primer lugar, habría que demostrar que existe efectivamente una relación gramatical directa (más fuerte, por tanto, que la simple pertenencia al mismo enunciado) entre, por ejemplo, los elementos *hier* y *une lettre de quatre pages* de (25). Suponiendo que es posible demostrar esto para todos los casos, la función de un elemento (su relación con el resto del enunciado) sería equivalente al conjunto de relaciones individuales mantenidas con los demás miembros. De este modo, la función de *hier* consistiría en la suma de sus relaciones con cada uno de los otros cuatro elementos. Es muy dudoso que algo de este estilo resulte viable e incluso que pueda ser adscrito al pensamiento de Martinet. En cambio, parece bastante claro que al considerar que la función de un elemento es *la* relación que mantiene con el resto del enunciado, se está aceptando implícitamente que se trata de *una* relación y que, por tanto, el resto del enunciado aparece como un bloque unitario con respecto al elemento en cuestión (a menos, naturalmente, que, como decía antes, lo que se considera relación con el resto del enunciado sea una especie de media aritmética de las relaciones individuales mantenidas por cada elemento).

Si se trata de *una* relación, el análisis del enunciado usado como ejemplo en (25) ha de ser distinto. Una primera posibilidad (la primera que surge teniendo como marco el planteamiento general de Martinet) es considerar que uno de los elementos, el predicado, constituye el centro del enunciado y que todos los demás se refieren a él. La consideración del monema predicativo o el sintagma predicativo frente a las expansiones soluciona, sin duda, algunos de los problemas planteados, pero no todos. Queda, por ejemplo, el caso de *hier* (que todavía mantendría relaciones con, por lo menos, el sintagma predicativo y con cada una de las otras dos expansiones), el de *une lettre...*, etc. A pesar de estas dificultades, parece posible pensar que algo semejante a la vía de solución apuntada en este párrafo se encuentra en Martinet. Al indicar que la expansión por

subordinación se caracteriza por el hecho de que la función de ese elemento no se encontraba en los 'preexistentes', dice:

- (27) "Cette fonction est indiquée soit par la position de l'élément nouveau par rapport à l'unité auprès de laquelle cet élément exerce sa fonction, soit au moyen d'un monème fonctionnel; l'expansion que représente *la soupe* dans *les chiens mangent la soupe* a sa fonction indiquée par sa position après le noyau prédicatif formé par le monème prédicatif accompagné de ses modalités" (ibíd., 129; v. esp., 162).

De todos modos, creo que (como indicaba antes) eso no permite encajar las relaciones de una expansión con las demás expansiones.

La segunda vía podría ser proponer una estructura constitutiva del enunciado bastante más jerarquizada, de tal forma que, en cada caso, tuviéramos siempre un elemento frente a la unidad constituida por los demás del mismo o superior rango jerárquico. Con el ejemplo de (25), algo parecido al reflejado (solo como posibilidad) en (28):

- (28) hier, le directeur... a dicté      une lettre... au secrétaire...
- 
- The diagram consists of three horizontal lines with vertical end-caps. The top line is the shortest and is centered under 'le directeur'. The middle line is longer, starting under 'le directeur' and ending under 'au secrétaire'. The bottom line is the longest, starting under 'le directeur' and ending under 'au secrétaire'.

Con un análisis como este, *hier* mantiene relación con el resto del enunciado como un bloque unitario, aproximadamente lo mismo para *au secrétaire...* (pero, por ejemplo, *hier* y *au secrétaire...* o *une lettre...* no mantienen relaciones directas), etc. La dificultad principal para lo que aquí nos ocupa directamente está, por supuesto, en que (28) no resulta compatible con lo dicho en (25).

A lo largo de toda esta primera etapa, Martinet mantiene la definición de la función como relación de un elemento con el resto del enunciado y así aparece también en la debida a D. François. En realidad, solo podemos decir que se mantiene en el momento de la caracterización global, ya que, incluso en *Éléments*, hay afirmaciones difíciles de conjugar con lo anterior. Así, por ejemplo, cuando dice que el monema predicativo

- (29) "est l'élément autour duquel s'organise la phrase et par rapport auquel les autres éléments constitutifs marquent leur fonction" (1960a, 127; v. esp., 159),

podemos todavía intentar mantener una distinción entre 'marcar la relación con respecto al predicado' y 'mantener relaciones con el resto del enunciado'. Tal distinción resultaría defendible cuando el procedimiento empleado es la posición. En efecto, se trata de una posición relativa y cabe esperar que un elemento (el predicado) actúe como una especie de referencia posicional con respecto a la cual otros elementos se sitúan antes o después. Bastante menos claro se presenta el caso de la utilización de monemas funcionales y el de los monemas autónomos. En cualquiera de ellos resulta difícil deslindar el hecho de que "marquent leur fonction" con respecto al monema predicativo del desempeñar esa función (que, sin embargo, es definida como la relación con el resto del enunciado). A mi modo de ver, mantener relación con el resto del enunciado y mar-

carla con respecto al monema predicativo son visiones incompatibles siempre que no se trate únicamente del procedimiento de la posición relativa.

Contradictoria con su definición general resulta también la consideración de la función que se deduce de la caracterización de la cláusula como

(30) "l' énoncé dont tous les éléments se rattachent à un prédicat unique ou à plusieurs prédicats coordonnés" (1960a, 131 v. esp., 163).

Los elementos constitutivos de una cláusula "se rattachent" a un mismo predicado (o a varios predicados coordinados). Tales elementos son, indudablemente, los que desempeñan las funciones primarias. Sin embargo, poco antes (cfr. supra, (25) y (26) ) hemos leído que "les fonctions primaires correspondent aux rapports (...) qui s' établissent entre les cinq membres de l' énoncé" refiriéndose a una cláusula con cinco elementos y que "les fonctions primaires sont celles d' éléments qui se rattachent directement à l' énoncé comme un tout".

No mucho tiempo después, Martinet considera que las funciones primarias

(31) "sont celles qui sont directement reliées au prédicat. Dans une phrase comme *hier, le directeur de la société a dicté une lettre de quatre pages à la secrétaire qu' il venait d' engager*, les quatre éléments *hier, le directeur de la société, une lettre de quatre pages et à la secrétaire qu' il venait d' engager*, ont une fonction primaire" (Martinet 1962, 74; v. esp., 73-4).

Evidentemente, (31) está en la línea de (30) y no en la de (25). He reproducido incluso el ejemplo porque es prácticamente el mismo que el empleado en (25). Nótese que en (25) se habla de cinco elementos con función primaria, mientras que en (31) son solo cuatro. Está claro que si para tener función primaria es necesario estar enlazado directamente con el predicado, este elemento queda forzosamente excluido del inventario de funciones primarias posibles. ¿Qué clase de función es entonces la predicativa? Aunque no sea su causa directa, es probable que los problemas planteados acerca de la existencia misma de la función predicativa (cfr. supra, apdo. 1.4.) no sean totalmente ajenos al cambio de opinión registrado.

Más importante es, de todos modos, el papel cada vez más destacado atribuido al predicado. Está claro que el predicado aparece siempre en Martinet como la unidad central de lo que llama 'enunciado', pero hay también una cierta evolución que le concede un relieve mayor con el paso del tiempo. Su mayor importancia se debe, inicialmente, a la posibilidad de constituir enunciado por sí solo o bien, en ciertas lenguas, de hacerlo como un actualizador. De aquí se pasa gradualmente a la consideración del predicado como unidad central del enunciado. Algo de esto hay ya en Martinet (1960a) cuando se alude a que son los demás elementos los que deben marcar su relación con él (cfr. supra, (3), (29) ) y en Martinet (1960b) (cfr. supra, (19) ). Posteriormente, considera que, para la organización del predicado, "one of the items becomes the head in reference to which all the others have to be organized. The head is what is called

the predicate" (1964, 116; v. esp., 148). El carácter central del predicado se convertirá en un factor clave del concepto de función en la tercera época.

## 2. LA 'SEGUNDA EPOCA'

### 2.1. *La transición*

En las páginas anteriores he intentado mostrar las líneas generales de la evolución experimentada por Martinet con respecto al tema de la función sintáctica. En lo publicado a lo largo de esos años (de 1960 a 1970) se observa un progresivo reforzamiento de los aspectos lingüísticos (es 'la relación con el resto del enunciado') y una evidente disminución en la importancia atribuida al correlato extralingüístico de los vínculos manifestados en el enunciado. Todo ello repercute, como es lógico, en el carácter de las funciones detectadas. Como resumen del modo de ver estas cuestiones al final de lo que he venido llamando 'primera época', podemos volver a la definición de Denise François (autorizada por el propio Martinet como director del volumen) según la cual la función de un elemento lingüístico es

- (32) "sa relation au reste de l' énoncé, qui correspond, sur le plan non linguistique, au rapport de cet élément avec le reste de l' expérience" (en Martinet 1969, 18; v. esp., 17).

La concepción presente en (32) constituye, sin duda, el final de una etapa, pero es también el punto de partida para nuevos desarrollos que desembocarán, pasado algún tiempo, en una visión bastante diferente. En efecto, a poca atención que se ponga al examinarlo, se verá que (32), sin que ello suponga negar el avance que supone con respecto a, por ejemplo, (1), sigue presentando los problemas de siempre. En primer lugar, aunque se haga una distinción clara, en la definición aparecen tanto las relaciones lingüísticas como las extralingüísticas. Nótese que, además, la distinción no resulta tan nítida como parece a primera vista. La función de un elemento —se nos dice en (32)— corresponde, en lo no lingüístico, a la relación de ese elemento con el resto de la experiencia. Debería decir que la función de un elemento lingüístico corresponde a la relación que el elemento de la experiencia al cual se refiere mantiene con el resto de la experiencia. Podría tratarse, sin duda, de un simple lapsus, pero no conviene olvidar lo mencionado en el apartado 1.3. acerca de la caracterización de los monemas autónomos (cfr. supra, por ejemplo, (12a) ).

Mucho más importante, de todos modos, es el hecho de que en (32) se aluda a la relación de un elemento con el resto del enunciado. En el apartado 1.6. hemos examinado con detención este punto y los problemas que provoca, por lo que no parece necesario volver ahora sobre el tema, pero conviene notar su presencia en esta fase final de la primera etapa.

Con otras palabras, (32) presenta prácticamente los mismos factores que hemos podido reconstruir en el apartado 1.1. fundiendo los contenidos de (1) y (2). Lo único que cambia es el grado de nitidez con que se realiza la distinción entre lo lingüístico y lo extralingüístico (cfr. supra, nota 8). No es, pues, ilógico que este punto de vista sobre la función haya experimentado posteriormente importantes modificaciones dentro del funcionalismo martiniano.

La primera ocasión de reconsiderar lo desarrollado hasta entonces con una cierta perspectiva de conjunto se presenta cuando Martinet se ocupa de la noción de función en Lingüística (Martinet 1970b). Para estudiar la polisemia del término (cfr. también Martinet 1969, § § 20 y 21), Martinet parte de las utilizaciones tradicionales:

- (33) “Dans ses emplois grammaticaux traditionnels, le mot *fonction* s’oppose à *nature*. Dans la phrase *l’homme marche*, *homme* est, par sa nature, un substantif et, par sa fonction, un sujet. Isolément, *homme* garde sa nature substantive, mais il n’a plus de fonction; la fonction est ce qui le rattache au contexte dans lequel il figure; c’est ce qui distingue le mot dans le contexte du mot isolé. On voit bien comment cet emploi du mot fonction derive de sa valeur la plus ordinaire: dans *l’homme marche*, *homme* fait fonction de sujet, a le rôle de sujet, sert de sujet. Dans les méthodes d’analyse que nous préconisons, cet emploi est conservé” (Martinet 1970b, 90-91; v. esp., 116-7).

Así pues, para Martinet, lo mismo que, según él, en la gramática tradicional, la función de un elemento es ‘lo que lo liga al contexto en que figura’. Tras mostrar que la oposición entre función y naturaleza concebida al modo tradicional resulta insostenible, redefine la función como

- (34) “ce qui relie les unités linguistiques correspondant aux éléments dans lesquels il a fallu analyser le tout de l’expérience pour pouvoir la communiquer” (ibíd., 95; v. esp., 120).

Hay en (34), como en muchos otros de los fragmentos citados en las páginas anteriores, referencia a fenómenos lingüísticos y extralingüísticos, así como a cierta relación entre ambos. No obstante, (34) resulta diferente a (1) y todas las definiciones de función próximas a esta. En efecto, lo que hemos visto hasta ahora es la consideración de la función como la relación lingüística existente entre un elemento y el resto del enunciado con la indicación (omitida con cierta frecuencia en la última fase de la ‘primera época’) de que esta relación lingüística corresponde a la que, en lo extralingüístico, mantiene cada elemento de la experiencia con esta en su totalidad. Eso mismo aparece (con el punto oscuro que acabo de señalar) en la definición de D. François (cfr. supra, (32)). La correlación entre lo lingüístico y lo extralingüístico establecida en (34) no es de este tipo. Más que en la línea de (1), (34) se encuentra próximo a, por ejemplo, (15), esto es, a aquellas caracterizaciones en las que no hay referencia a las relaciones de cada elemento de la experiencia con estas en su conjunto. En (34) se afirma que la función es lo que relaciona entre sí las unidades lingüísticas y que estas unidades corresponden a los elementos en que ha sido necesario segmentar la experiencia. La mención de lo

extralingüístico está, pues, restringida a los elementos de la experiencia, reflejados lingüísticamente en una serie de unidades lingüísticas. No existe, como en (1) y similares, la indicación de que esas relaciones sean la versión lingüística de las que se dan entre los elementos de la experiencia con respecto a esta en su totalidad.

Esto constituye, sin duda, una notable diferencia con relación a las primeras definiciones que hemos examinado y, como adelantaba en el párrafo anterior, sitúa a (34) en la línea de las más habituales en la última fase de la primera época. Sin embargo, las cosas no están tan claras, sobre todo cuando tenemos en cuenta una caracterización hecha de pasada poco antes. Para mostrar las diferencias entre una lengua con indicación de funciones y una lengua sin tal indicación (donde, por tanto, todos los monemas son autónomos), se vale de la imagen de los sistemas de numeración romano y decimal (el primero de los cuales es, por cierto, inadecuado y está mal analizado). Con respecto a este último, dice:

- (35) "La réalité numérique de base qui correspond, par exemple, à un nombre déterminé de pommes, y est analysée de telle façon que certain de ses éléments, centaine, dizaine, unité, se trouvent exprimés par la position respective des chiffres, et les autres par le choix d'un chiffre particulier pour chaque position. On peut rapprocher ce qui se passe dans une langue comme le français où certains éléments de l'expérience appelés fonctions sont exprimés par la position respective des unités dans la chaîne, et les autres par le choix d'un monème particulier dans chaque position: de même que 576 est autre chose que 675, *l'ours tue l'homme* est autre chose que *l'homme tue l'ours*" (Martinet 1970b, 94; v. esp., 119).

Dejando a un lado la posible validez del ejemplo y el modo de analizar el sistema de numeración, en el momento de establecer el paralelismo que le interesa, Martinet se refiere a que, en francés, ciertos elementos de la experiencia, llamados funciones, son expresados mediante la posición relativa y otros, mediante determinados monemas. Evidentemente, los elementos de experiencia a los que llamamos 'funciones' no pueden ser del tipo 'sujeto', 'objeto', etc., sino del tipo 'agente', 'paciente', 'instrumental', etc.

Si esta interpretación es correcta (lo cual parece indudable), hay un salto injustificado. Según (35), 'ciertos elementos de la experiencia llamados 'funciones' son expresados por la posición respectiva de las unidades en la cadena'. Esto es, el elemento de experiencia 'agente' se expresa mediante la anteposición al predicado, de modo que, con sus propios ejemplos, en *l'ours tue l'homme*, *l'ours* es el agente, mientras que en *l'homme tue l'ours*, la función (elemento de experiencia) 'agente' corresponde a *l'homme*, que es la unidad antepuesta al predicado. Tales funciones no son las relaciones con el resto del enunciado a que hace continuamente referencia en la primera época. En esta perspectiva, no hay lugar para relaciones como 'sujeto', 'complemento', etc.<sup>19</sup>.

<sup>19</sup> Algún tiempo después, Mahmoudian trata de resolver este problema considerando que 'sujeto' por ejemplo, es un signo, un monema cuyo significante es "l' anteposition par rapport au verbe", y en buena parte de los casos tiene un significado que

Algo parecido se encuentra poco antes, cuando, al referirse a lo escasamente económica que resultaría una lengua en la que todos los monemas fueran autónomos, afirma:

- (36) "Il vaut mieux, pour un chien, quelle que soit sa fonction, qu' il soit agent, patient, bénéficiaire, instrument, accompagnateur ou lieu de l' action, avoir une seule et même désignation, la nature de la fonction étant exprimée soit par un monème supplémentaire, soit par la position respective des monèmes dans la chaîne" (1970b, 93; v. esp., 119).

Las 'funciones' enumeradas aquí son, en buena parte, las que en otros textos aparecían como 'valores semánticos' de las que en aquel momento tenía por auténticas 'funciones sintácticas' (cfr. supra, (22) ). (35) y (36) no encajan con la mayor parte de lo considerado en el apartado 1 ni con la progresión allí observada. Tampoco se compadecen bien con el fragmento reproducido aquí como (33) en el que se afirma utilizar el término 'función' con el valor que tenía en la gramática tradicional ni con lo que se dice a continuación:

- (37) "Nous parlons donc de fonction sujet, de fonction objet, sans y distinguer fondamentalement entre des fonctions exprimées par la position respective des éléments dans la chaîne et des fonctions dénotées par un monème spécial, préposition ou 'conjonction de subordination' " (ibíd., 91; v. esp. 117).

(37) y (35) son claramente incompatibles.

Todo ello impide conocer el auténtico sentido de (34). Cabe, por supuesto, la interpretación que le he dado anteriormente, en línea con (33) y (37), pero son posibles otras. Siguiendo de cerca lo mantenido en (35), podemos pensar que los elementos en que es analizada la experiencia son reflejados lingüísticamente de dos modos distintos. En unos casos, tenemos las unidades; en otros, las relaciones entre las unidades, expresadas, por ejemplo, mediante la posición relativa de estas. Esta última interpretación es, sin duda, bastante rebuscada y no demasiado fácil de mantener, pero también es la única que resulta coherente con (35) y (36). Ello supone, desde luego, incompatibilidad con (33) y (37).

En definitiva, en Martinet (1970b) hay varias e importantes cuestiones que quedan en el aire. De ahí que me haya inclinado por considerar que este trabajo no puede ser agrupado con los examinados en el apartado 1. En efecto, lo que ha ido clarificándose gradualmente a lo largo de la 'primera época', aparece ahora más confuso incluso que en *Eléments*.

## 2.2. La influencia de Fillmore

Poco tiempo después, Martinet vuelve de nuevo a enfocar la cuestión desde una perspectiva general. La ocasión surge al hacer la crítica del famoso artículo de Fillmore "The case for case" (Martinet 1972). Atendiendo únicamente a lo que aquí nos interesa de modo directo, Martinet ve

---

"correspond à 'agent' " (Mahmoudian 1976, 76-77). Para cuestiones conectadas con este punto de vista, cfr. Rojo 1979.

ciertos aspectos muy positivos en el concepto elaborado por Fillmore. El más importante de ellos es, sin duda, el hecho de que el concepto corresponda a ciertas relaciones sintácticas sin tener en cuenta el modo en que tales relaciones son expresadas (idea en la que Martinet ha insistido repetidamente, cfr., por ejemplo, *supra*, (37)). Esta valoración del concepto contrasta con el rechazo que provoca en Martinet la utilización del término 'caso':

- (38) "Fillmore a décidé d'utiliser le terme 'cas' (*case*) pour désigner les relations syntaxiques existant entre les syntagmes nominaux et le syntagme verbal de la proposition, voire entre des syntagmes nominaux en relation de subordination [...]. En l'occurrence, le emploi de 'cas' pour certains types de relation, sans restrictions quant aux moyens employés, ne saurait gêner beaucoup les fonctionalistes qui opèrent très précisément avec le même concept. Mais ils préfèrent, pour leur part, utiliser le terme traditionnel de fonction, qui a toutefois une valeur un peu plus large puisqu'il désigne finalement toute relation syntaxique" (Martinet, 1972, 8-9; v. esp., 279).

Según esto, todos los que Fillmore llama 'casos' son 'funciones' para los funcionalistas, pero no todas las 'funciones' son 'casos'. Hay otra diferencia importante, provocada por los muy diversos marcos teóricos en que se inscribe cada uno de los dos conceptos. Como señala a continuación el propio Martinet,

- (39) "pour nous, une fonction n'existe que dans la mesure où elle est manifeste" (Martinet, 1972, 9; v. esp., 279).

No es este el lugar de examinar la teoría de Fillmore en ninguna de sus etapas ni de compararla con la de Martinet. Lo que me interesa es simplemente lo que Martinet dice sobre la función al criticar el concepto de 'caso' y las posibles influencias que los puntos de vista de Fillmore hayan podido ejercer sobre esta fase de Martinet. En esa dirección, hay que destacar dos factores. En primer lugar, si los 'casos' de Fillmore son un subconjunto de las 'funciones' martinetianas, debemos considerar ya como indudablemente incluidas entre estas últimas, relaciones como 'agente de', 'instrumental', etc. En segundo término, el concepto de función se ha ampliado en Martinet, ya que ahora el término "désigne finalement toute relation syntaxique" (*ibídem*). La duda surge inmediatamente: ¿Es la de 'agente', por ejemplo, una 'relación sintáctica' en la teoría de Martinet? Si la respuesta es afirmativa, tenemos contestación a una de las cuestiones que en el apartado anterior hemos tenido que dejar en el aire y, al tiempo, un rasgo que distingue con bastante nitidez entre estas dos épocas de Martinet (o, al menos, entre la última fase de la primera y la segunda). Si, por el contrario, es negativa, la aproximación entre 'casos' y 'funciones' ha de ser realizada con cautela.

Pocas páginas después encontramos una caracterización de la sintaxis y la función (desde el funcionalismo) que, en principio, podría contribuir a resolver la cuestión anterior. Según Martinet, se puede concebir la sintaxis

- (40) "comme l'examen de la façon dont les rapports existants entre les éléments de

l'expérience à communiquer sont marqués dans une succession d'unités linguistiques de manière que le récepteur du message puisse reconstruire cette expérience" (Martinet 1972, 19; v. esp., 292).

Interpretado desde la perspectiva de (36), (40) proporciona una visión bastante pobre de la sintaxis, ya que, en definitiva, todo se reduciría a indicar mediante cuál o cuáles de los tres procedimientos clásicos y sus determinaciones ulteriores se expresa en una lengua determinada una cierta relación entre los elementos de la experiencia. Ahora bien, si la sintaxis (como objeto de una disciplina, no como disciplina) es el modo de marcar las relaciones entre los elementos de la experiencia, parece difícil poder denominar 'relaciones sintácticas' a 'agente', 'paciente', 'instrumental', etc., ya que esas son, más bien, las relaciones entre los elementos de la experiencia de cuya manifestación se ocupa (según (40)) la sintaxis.

El párrafo siguiente confirma lo que acabo de desarrollar. Como tantas otras veces, Martinet parte de la experiencia que se quiere transmitir:

(41) "Cette expérience qui s'analyse en conformité avec la langue n'est, bien entendu, pas à considérer comme un fait linguistique. Sur le plan de cette expérience, la fonction d'un élément, au sens le plus ordinaire du terme fonction, est son rapport avec le reste de l'expérience. Supposons que l'expérience corresponde à la perception d'un homme qui bat un chien. Le rôle du chien, son rapport avec les autres éléments de l'expérience, seront ceux d'un patient" (Martinet 1972, 20; v. esp., 292).

Para interpretar correctamente el fragmento que acabo de citar, hay que tener en cuenta que Martinet intenta aquí mostrar "le rapport entre l'emploi général du terme fonction et son emploi en grammaire" (ibídem). De ahí que, tomando el término en su sentido más general, se pueda hablar de la función de un elemento con respecto a la experiencia de que forma parte o, siguiendo (41) más de cerca, con respecto al resto de la experiencia. Esto supone (y la primera parte de (41) lo marca claramente) que la función a que aquí se alude no es una función gramatical, ya que no estamos ante un hecho lingüístico. Pues bien, ahí es donde aparece la referencia a la función 'paciente' de un elemento (y, a continuación, la función 'lugar' o 'locativo'). Rasgos de ese tipo son, sin embargo, los que constituyen los 'casos' de Fillmore, anteriormente considerados por Martinet como un subconjunto de sus 'funciones' (cfr. supra, (38)). Ahora, en cambio, son presentados como propios del 'plano de la experiencia' y ajenos a los 'hechos lingüísticos'.

Los elementos de la experiencia corresponden a los monemas en la esfera de lo lingüístico. Situado un monema en un cierto contexto,

(42) "sa fonction sera son rapport à ce contexte, c'est-à-dire l'équivalent linguistique de la fonction de l'élément d'expérience correspondant, donc son rapport avec les autres éléments d'expérience. [...] La fonction grammaticale est donc le trait linguistique qui correspond à la relation qui existe entre un élément d'expérience et l'expérience totale" (Martinet 1972, 20-21; v. esp., 293).

(42) constituye una caracterización prácticamente idéntica a la contenida en (1) y (2). En efecto, la última parte de (42) coincide punto por

punto con (1). En ambos casos, la función es contemplada desde el fenómeno extralingüístico con el que se corresponde y se deja sin aclarar qué es el 'fait linguistique' o el 'trait linguistique' en que consiste. Hay que recurrir a algo más amplio que la propia definición. En *Eléments* se nos habla del "rapport avec le reste de l' énoncé" (cfr. supra, (2) ). En (42), se menciona la relación con el contexto en que se encuentra situado un monema. También en ambos casos se deja en el aire el carácter de esas relaciones con el contexto o el resto del enunciado (esto es, si se trata de rasgos del tipo 'sujeto', 'objeto', etc. o del tipo 'agente', 'paciente', etc.; cfr. supra, § 1.5.). La cuestión presenta aquí un carácter un tanto distinto, ya que previamente se ha establecido que los 'casos' de Fillmore son 'funciones' en el sentido en que ese término es empleado por Martinet. De todos modos, la cuestión no queda clara, ya que en las páginas que siguen al último texto citado no hay referencia a 'funciones' equiparables a los 'casos' de Fillmore.

Como ya he apuntado, no tiene sentido intentar realizar aquí un estudio detenido de las diferencias teóricas entre las aproximaciones de Fillmore y Martinet, puesto que lo que nos interesa es únicamente la evolución del concepto de función en el último de los dos autores. No obstante, creo que se puede concluir que, teniendo en cuenta el contenido global de este trabajo, Martinet no ve equiparables sus 'funciones' y los 'casos' de Fillmore más que en la línea de una ampliación del valor del término 'función' según lo apuntado en (41). Si eso es así, lo cierto es que el artículo carecería de sentido en todo aquello que no fuera discusión en torno a la adecuación terminológica de 'caso' para el concepto que Fillmore maneja. Lo que ocurre, a mi modo de ver, es que Martinet se ha dejado arrastrar por los términos empleados en ciertas ocasiones sin ser plenamente consciente de las barreras metodológicas existentes. Por ejemplo, cuando en (38) afirma que Fillmore emplea 'caso' para designar relaciones sintácticas a las que los funcionalistas prefieren llamar 'funciones', Martinet omite un dato importantísimo. Esas relaciones sintácticas casuales se dan en la estructura profunda fillmoriana, un nivel que no tiene correspondencia en el modelo de Martinet en la esfera de lo netamente lingüístico. Los 'casos' de Fillmore son relaciones sintácticas en su modelo, pero en el de Martinet son, más bien, relaciones entre el elemento de la experiencia y la experiencia global. Si la función de Martinet es un 'rasgo lingüístico' (cfr. supra, (42) ), los 'casos' serán 'funciones' solo cuando exista identidad entre la relación mantenida en el plano de la experiencia y la relación lingüística, pero no en general. En su acepción más estricta (pero cfr. supra, §§ 1.5. y 2.1.), las funciones de Martinet solo pueden resultar equivalentes a las relaciones sintácticas superficiales de Fillmore. Cabe, como máximo, la ampliación apuntada en (39), pero habrá que tener en cuenta que si 'caso' y 'función' coinciden es entonces solo en alguno de los empleos 'no gramaticales' del término 'función'.

De todas formas, puesto que las afirmaciones no son gratuitas, hay que pensar que las ideas de Fillmore contribuyen a que Martinet deshaga una

parte del camino recorrido en la primera época y vuelva a atribuir cierta importancia a las relaciones extralingüísticas. En realidad, como hemos visto a lo largo del apartado 1, este factor no desapareció nunca, sino que vio disminuida la atención que se le prestaba. Las confusiones entre planos presentes en Martinet (1960a) resurgen en Martinet (1970b) y, reforzadas por las teorías de Fillmore, en Martinet (1972).

Como cuestión marginal todavía, pero que pasará a ocupar inmediatamente el lugar central, hay que notar que, al introducir la distinción entre funciones primarias y no primarias, Martinet cae en la habitual diferencia entre la definición general y ciertas matizaciones posteriores. Apunta de nuevo la conveniencia de establecer distinciones según las relaciones sean establecidas

(43) "entre un syntagme non prédicatif et le noyau prédicatif comme représentant de l' énoncé indépendant minimum, ou entre des syntagmes non prédicatifs. On pourra désigner les unes comme primaires, les autres comme non primaires" (Martinet 1972, 22; v. esp., 294-5).

Otra vez las funciones de los elementos (que, en principio, son algo más amplio) aparecen ahora restringidas a su relación con el predicado. Nótese, de todos modos, que la sustitución de "le reste de l' énoncé" por "le contexte" permite una aproximación menos conflictiva de (43) a (42).

### 2.3. *Funciones y relaciones sintácticas*

En los dos apartados inmediatamente anteriores, hemos visto sucederse dos fases distintas de la reconsideración hecha por Martinet del tema que nos ocupa. La línea general es la misma en ambos casos, pero en el segundo estadio se hace patente la influencia de Fillmore. El resultado final es una mayor indeterminación de las relaciones lingüísticas y las extralingüísticas. Falta todavía otro paso para dar el gran salto que supone Martinet (1977). Hasta aquí, Martinet se ha referido a relaciones entre los elementos lingüísticos (con ciertas vacilaciones a la hora de determinar cuál es su carácter concreto) y las relaciones de los elementos de la experiencia con la experiencia global. Por otro lado, desde Martinet (1960a), este autor se refiere a expansiones por coordinación y subordinación (cfr. supra, § 1.6.), términos que, evidentemente, se refieren a ciertos tipos de conexión existente entre el elemento 'nuevo' y los 'preexistentes' (cfr. supra, (27) ). Además, como es lógico, estos dos tipos de relación o conexión están continuamente presentes en los trabajos que hemos examinado. Lo que no se ha dado todavía es la vinculación explícita de estos dos tipos de relaciones. Cuando ello tiene lugar (en Martinet 1973a y 1973b), las 'funciones', que hasta ese momento habían sido consideradas de modo independiente, pasan a ser subclases de los tipos generales de relación sintáctica reconocidos. Nada de esto se opone a lo mantenido previamente, puesto que cabe pensar que ya estaba en los escritos anteriores, aunque sin ser formulado explícitamente. Podría discutirse, pero no es necesario. Lo que interesa es precisamente la aparición simultánea de ambos factores y sus consecuencias teóricas que,

como he adelantado ya, se manifiestan en todas sus dimensiones algunos años después.

Siguiendo la misma línea que hemos observado en el apartado anterior, Martinet parte de que la sintaxis (como disciplina) es el

(44) "examen des procédés par lesquels les rapports qui existent entre les éléments d'expérience sont marqués dans une succession d'unités linguistiques de manière que le récepteur du message puisse reconstruire cette expérience" (Martinet 1973a, 353; v. esp., 28).

(44) es prácticamente idéntico a (40); en los dos casos se hace referencia a que la definición de Martinet es una adaptación de la formulada por D. François en Martinet (1969) y que ambas están muy próximas a la clásica de Marouzeau. Lo distinto es que ahora se señala con toda claridad que

(45) "à la multitude des rapports possibles entre les éléments de la' expérience, correspond, dans une langue donnée, un nombre fini de relations" (ibídem).

Con sus propios ejemplos, aunque las relaciones mantenidas en lo extralingüístico entre un árbol y su sombra, un carnicero y su hijo o una rosa y su color sean distintas, una lengua determinada (el francés, en este caso, pero lo mismo ocurriría en español) los presenta del mismo modo (*le sommet de l'arbre, le fils du boucher, la couleur de la rose*), de tal forma que "ils sont tous les trois considérés comme correspondant à une même relation qu'on qualifiera, si l'on veut, de génitive" (ibídem).

La aparición explícita de esta especie de filtro que supone cada lengua constituye un cierto avance (al menos en cuanto a la formulación) con respecto a lo dicho anteriormente acerca de las conexiones existentes entre las relaciones lingüísticas y las relaciones en el plano de la experiencia. Quedan, no obstante, algunas zonas oscuras que no es necesario tocar aquí. Todo ello desemboca en que

(46) "la syntaxe, examen des relations, fait correspondre aux relations des unités particulières qu'on a pu proposer de désigner comme des cas, mais pour lesquelles il nous paraît plus indiqué de retenir, parmi les désignations traditionnelles, celle de *fonctions*" (1973a, 353; v. esp., 29; cursiva suya).

Evidentemente, (46) no es una definición de lo que Martinet entiende aquí por 'función'. No obstante, los rasgos mencionados dan algunas indicaciones útiles que adquieren sentido posteriormente. Lo primero que destaca es la identificación de 'casos' y 'funciones'. Tal como es presentada la cuestión, se trata de una simple opción terminológica: Fillmore les da el nombre de 'casos' y Martinet, usando el término tradicional, prefiere hablar de 'funciones'. Por otra parte, las funciones son unidades, unidades particulares. Finalmente, esas unidades particulares corresponden a las relaciones. Queda en el aire a qué tipo de relaciones se refiere ahora Martinet, ya que puede tratarse de las que existen entre los elementos de la experiencia o de las que, en cada lengua, se dan entre las unidades lingüísticas. Nótese, además, que en (46) la sintaxis es caracterizada como 'examen de las relaciones', mientras que en (44) se dice que es el 'examen

de los procedimientos mediante los cuales se marcan las relaciones entre los elementos de la experiencia'. No parece haber confusión, sino una simple imprecisión terminológica. Hay 'relaciones' extralingüísticas a las que corresponden 'relaciones' lingüísticas (que en (44) aparecen como 'procedimientos'). Si esto es así, la sintaxis puede ser presentada como examen de las relaciones (lingüísticas).

Volviendo a un punto anterior, a estas relaciones lingüísticas de las que se ocupa la sintaxis corresponden ciertas unidades particulares, las funciones. ¿Qué quiere decir aquí que a las relaciones lingüísticas corresponden las funciones? Puesto que se trata de relaciones lingüísticas, no cabe pensar en que las funciones son algo así como el reflejo de las relaciones. Más bien han de ser concebidas como una concreción de estas (que no supone forzosamente identificarlas con los recursos mediante los cuales se manifiestan). Tampoco tiene sentido considerar que hay tantas funciones como relaciones, ya que entonces sobra uno de los dos conceptos o estamos ante términos que alternan por cuestiones meramente estilísticas (como ocurre, por ejemplo, con 'rapport' y 'relation'). La única posibilidad es concebir las funciones como clases de relaciones o bien, con un escalón intermedio, considerar que hay tipos de relaciones sintácticas y que las funciones son clases de esos tipos o, lo que es lo mismo, subtipos de relaciones. Esta es, me parece, la postura de Martinet en (1973a). Naturalmente, esto permite, aunque resulte un tanto incómodo terminológicamente, hablar indiferentemente de 'relaciones', 'tipos de relación' o 'funciones' siempre que exista una etiqueta individualizadora. Eso es lo que ocurre, por ejemplo, cuando se refiere a que las secuencias apuntadas antes son ejemplos de "une même relation qu' on qualifiera, si l' on veut, de génitive" (Martinet 1973a, 353; v. esp., 28).

Prescindiendo de estos deslices terminológicos (perfectamente explicables, por otro lado), la teoría parece clara: hay relaciones sintácticas y tipos de relaciones sintácticas; en al menos uno de los tipos las relaciones pueden ser de distinta 'naturaleza' y estos subtipos son los que reciben etiquetaciones correspondientes a casos o funciones. Al tratar del modo de representar las relaciones existentes en el interior de una secuencia, Martinet afirma:

- (47) "Sur le plan le plus général, on peut distinguer, en syntaxe, trois types de relation. Celle qui existe entre deux termes qui se présupposent mutuellement [...]. Dans un deuxième type, un terme présuppose l' autre, mais non l' inverse [...]. Dans le troisième type, les deux termes peuvent coexister, mais ne se conditionnent pas l' un l' autre" (Martinet 1973a, 357; v. esp., 34).

Es evidente que estos tres tipos de relación sintáctica corresponden, respectivamente, a la interdependencia, determinación y constelación de Hjelmslev, esto es, la interordinación (cfr. Rojo 1978), subordinación y coordinación de otras escuelas estructuralistas. A pesar de lo mantenido al comienzo de (47), luego aparece un cuarto tipo de relación, el que denomina 'rapport appositif' (cfr. Martinet 1973a, 358; v. esp., 36), presentado como un híbrido de coordinación y subordinación, carácter al que corresponde el modo de visualizarla.

En el paso siguiente,

- (48) "la nature particulière du rapport syntaxique peut être notée entre parenthèses au milieu de la flèche ou de la barre, et ceci, soit sous la forme du signifiant de l'indicateur s'il existe et n'est pas ambigu:

← - - (/avek/) - - -

soit sous celle du signifié:

← - - (/dat./) - - -

si, comme en français, la relation d'attribution s'exprime normalement au moyen de à qui a également une fonction locative" (Martinet 1973a, 358; v. esp., 36-7).

En los ejemplos de (48), la flecha indica la existencia de una relación de subordinación o determinación, mientras que lo situado entre paréntesis expresa la subclase concreta de este tipo de relación. Esta última y solo esta última es la que también puede recibir el nombre de 'función'. La última parte de (48) muestra claramente lo apuntado hace un momento. 'Relación' y 'función' pueden alternar si al lado existe una etiqueta individualizadora. Así, se habla de una 'relación de atribución' y una 'función locativa'; podría haber dicho 'función atributiva' y 'relación locativa'.

(48) se refiere a la posibilidad de indicar la 'naturaleza particular' de la relación sintáctica (esto es, el subtipo, puesto que el tipo ya está marcado por la utilización de la flecha de doble punta, flecha o barra) mediante la utilización entre paréntesis de una referencia al significado de la función o al significante del monema funcional que la marca. No obstante, tal posibilidad es empleada de forma desigual. De la primera de las tres relaciones reconocidas inicialmente, la que yo he llamado 'interordinación', Martinet da un único ejemplo: es la que existe entre sujeto y predicado. Como, a pesar de todo, el predicado es "le terme plus central" (1973a, 357; v. esp., 35), ese elemento se inscribe en un rectángulo. De esa forma queda claramente indicado que la relación se establece precisamente entre sujeto y predicado, con lo que se puede prescindir de más especificaciones. De todos modos, deja abierto el camino para señalar otros subtipos de la misma relación, también con el sistema de señalando entre paréntesis (cfr. *ibidem*).

Mayor necesidad de marcar el subtipo existe cuando se da relación de coordinación, puesto que, de no hacerlo, las representaciones no permiten saber si se trata de una coordinación de tipo 'copulativo', 'disyuntivo', etc. Sin embargo, Martinet no lo hace constar en todas las ocasiones<sup>11</sup>. La posibilidad de emplear este tipo de indicación abre, a su vez, un interesante cúmulo de problemas en los que no puedo entrar aquí y que se refieren a la misma concepción de la función como subclase de tipos de relaciones.

<sup>11</sup> En la representación que sigue a lo reproducido aquí como (48), la relación existente en la expresión *pénétration ou influence* es señalada simplemente con una barra, que es el modo de marcar la coordinación (cfr. 1973a, 360; v. esp., 38). En la traducción inglesa que figura en Martinet (1975), en cambio, el equivalente *intrusion or influence* muestra el subtipo mediante la forma fonológica de la conjunción (cfr. Martinet 1975, 28; v. esp., 38). También aparece la indicación en Martinet (1973b).

En efecto, podemos hablar de que entre dos elementos existe una relación sintáctica de subordinación y, más concretamente, la relación de subordinación que Martinet llama "dativo". Según las equivalencias reveladas anteriormente, podría decirse también que uno de los dos términos conectados desempeña la función de "dativo". Ahora bien, ¿es posible mantener algo estrictamente paralelo cuando la relación es de coordinación? ¿Cabe decir también que uno de los dos términos está, por ejemplo, en función "copulativa"? Evidentemente, no. En este caso, creo que ni siquiera es posible en el marco conceptual y terminológico de Martinet considerar la cuestión un poco antes y decir, simplemente, que función y relación son los mismo, como, en cierto modo, permiten (46) y las alternancias terminológicas que hemos puesto de relieve. El sistema de Martinet permite decir que dos elementos mantienen una relación de coordinación (e incluso indicar el subtipo: copulativa, disyuntiva, etc.), pero no es posible hablar de una 'función de coordinación' para referirse bien a la relación existente entre ambos, bien a la de uno de ellos con respecto al otro. La barra de coordinación es, dice Martinet, "celle qui relie des éléments qui sont dans le même rapport vis-à-vis des autres éléments du contexte" (1973a, 358; v. esp., 36). Podríamos decir "que desempeñan la misma función con respecto a los demás elementos", haciendo equivalentes 'función' y 'relación' en un caso, pero no es posible sustituir la expresión 'relación de coordinación' por 'función de coordinación'. Esta dificultad, provocada en última instancia por la confusión entre funciones y relaciones en ciertos casos, es la que, poco tiempo después, dará lugar a una fuerte restricción en el valor que 'función' posee en la última etapa de Martinet.

La perspectiva presente en Martinet (1973b) es muy semejante a la que acabamos de considerar. Destaca el hecho de no existir caracterización de lo que el autor entiende por 'función'. No obstante, aunque no en muchas ocasiones, el término aparece con el mismo valor y las mismas indeterminaciones que hemos encontrado en Martinet (1973a) (cfr., por ejemplo, 1973b, 6, 11, 12).

### 3. LA 'TERCERA EPOCA': FUNCION COMO RELACION DE SUBORDINACION

En el apartado anterior hemos examinado el efecto producido por la aproximación de los tres tipos de relaciones sintácticas reconocidas por Martinet (interordinación, coordinación y subordinación) a la idea general de función mantenida hasta entonces por este autor. El resultado final es que las funciones aparecen como subtipos de esas tres clases de relaciones sintácticas, pero sin que esa idea sea llevada hasta sus últimas consecuencias más que en el caso de la relación de subordinación. El paso siguiente lo da Martinet en un nuevo artículo dedicado al concepto de función (Martinet 1977), en el que revisa los puntos de vista sobre el tema

habituales entre los funcionalistas (incluidos los suyos) e intenta mostrar la necesidad de introducir importantes correcciones.

Como en otras ocasiones (cfr. Martinet 1970b), Martinet reconoce haber empleado el término 'función' con dos sentidos distintos en, por ejemplo, Martinet (1960a). En un caso, 'función' se refiere al papel ('rôle') de un elemento, esto es, su misión en la comunicación lingüística. Es, naturalmente, el sentido en que se habla de 'funciones del lenguaje' y en el que puede ser identificado con el uso habitual en la lengua no técnica. En el otro, 'función' significa 'relación' entre elementos de un mismo enunciado o 'relaciones' con los demás elementos del mismo enunciado. Remite, para este segundo valor, a los fragmentos reproducidos supra como (1) y (2bis). Para Martinet (cfr. 1977, 6-7), los dos valores están perfectamente diferenciados por el contexto en que pueden aparecer. A pesar de ello, la polisemia del término y algunos otros factores —como, por ejemplo, 'le même désir d'aborder enfin la structure du signifié' (Martinet 1977, 4)—, parecen haber llevado

(49) "même à parler de fonction, non plus pour désigner une *relation* indépendante des unités qu'elle unit, mais, en retrouvant le sens ordinaire du terme, pour désigner le *rôle* d'une unité non 'fonctionnelle' dans la structuration sémantique de l'énoncé" (ibíd., 4; cursiva suya).

Efectivamente, los dos valores están diferenciados en *Eléments*, pero no de una forma tan tajante como pretende ahora Martinet. Las páginas anteriores lo muestran, me parece, de modo suficientemente claro, por lo que no es necesario entrar en detalles. Tampoco hay en *Eléments* (a pesar de lo que dice en 1977, 7), separación de los dos valores por capítulos: lo reproducido aquí como (2bis) pertenece al capítulo primero, donde también se habla (cfr., por ejemplo, § 1.4.) de 'funciones del lenguaje'.

Dejando a un lado esas cuestiones, lo que ahora interesa es que Martinet, una vez clarificada la cuestión de la polisemia y como resumen de lo más válido de sus escritos anteriores, llega a definir la función como

(50) "le rapport qui est établi dans l'énoncé entre deux monèmes appartenant à des classes compatibles" (Martinet 1977, 8).

Hay una importante diferencia entre (50) y todo lo demás visto hasta el momento. A lo largo de la primera época y buena parte de la segunda, la función ha sido presentada como la relación de un monema o, en general, de un elemento, con el resto del enunciado (o con los demás elementos que integran el enunciado). Desde el momento en que comienza el proceso de aproximación entre el concepto de función y los tres tipos de relaciones sintácticas es fácil ver la incompatibilidad de este punto de vista con la consideración de la función como subtipo de las relaciones. Sin embargo, (50) es el primer texto en que la definición de función aparece corregida para hacerla viable en un marco en el que las funciones son concebidas, en general, como subtipos de las relaciones sintácticas. Puesto que las relaciones se dan entre dos elementos, sus subtipos han de presentar esta misma característica y, en consecuencia, no cabe mantener la función como relación de un monema con el resto del enunciado. Cuan-

do, poco después, se refiere a que el enlace del determinante “avec le reste de l’ énoncé se fait nécessairement par l’ intermédiaire du substantif” (1977, 10), Martinet está poniendo de relieve una nueva concepción, ya que, ahora, cada elemento no está directamente vinculado con “le reste de l’ énoncé”.

Retomando el tema central, las relaciones entre pares de elementos pueden ser, como hemos visto, de tres tipos. La interordinación es, no obstante, inmediatamente eliminada mediante la consideración de que el sujeto (único elemento en el que, por su especial relación con el predicado, había reconocido un ejemplo de interordinación) está, en realidad, subordinado al predicado (cfr. 1977, pp. 11-2). El resultado es, evidentemente, que, realizada esta operación, solo quedan coordinación y subordinación como tipos de relación sintáctica.

Volvemos así a un punto al que me he referido en el apartado anterior. Si las funciones son clases de relaciones, aun suponiendo que pueda ser eliminada la interordinación, habrá que aceptar la existencia de función tanto entre dos elementos tales que uno está subordinado a otro como entre dos elementos coordinados entre sí. Esto último resulta muy extraño en el interior del funcionalismo y también en el exterior de esta metodología. Con palabras de Martinet,

(51) “il n’ est pas usuel de parler de la relation entre deux termes coordonnés comme d’ une fonction et on ne voit guère l’ intérêt qu’ on aurait à le faire” (1977, 12).

En realidad, la posibilidad rechazada en (51) solo se ha dado con carácter general en la glosemática. Este hecho es, me parece, suficientemente revelador. El punto de vista defendido en (50) por Martinet es muy semejante a la definición de función que se puede encontrar en Hjelmslev y diferente a la que aparece en el resto del estructuralismo europeo. De ahí el choque y el escaso interés que, globalmente, presenta el hacer referencia a una función de coordinación. Ahora bien, esto último se da en una definición de función que no coincide con la que presenta Martinet en (50), por lo que el argumento de la extrañeza no tiene validez. El marco en que Martinet considera inusual hablar de una función de coordinación no es el que acaba de trazar. Lo coherente (como la postura de Hjelmslev) sería aceptar lo derivado del cambio de definición. En lugar de eso, Martinet extrae de (51) una consecuencia verdaderamente sorprendente y que provoca el cambio definitivo:

(52) “Ceci nous amène donc à préciser qu’ une fonction est le rapport qui est établi dans l’ énoncé entre deux monèmes appartenant à deux classes compatibles tel qu’ un monème est le déterminant de l’ autre ou, ce qui veut dire la même chose, qu’ il existe entre les deux monèmes un rapport de subordination” (1977, 12; cursiva suya).

Al cambio general que supone (50) hemos tenido que incorporar posteriormente la eliminación de la relación de interordinación, asimilada a la subordinación (aunque no como clase de relación, sino en el único caso de este tipo al que hace mención en trabajos anteriores, por lo que la aparición de nuevos ejemplos de interordinación supondría tener que

abrir la cuestión de nuevo). En (52), y también mediante el difícilmente justificable procedimiento de eliminar todo aquello que no interesa, 'función' y 'relación de subordinación' se convierten en equivalentes. En efecto, la razón aducida para ello es la reproducida aquí como (51), cuya invalidez es evidente por lo apuntado en el párrafo anterior.

Dejando a un lado cuestiones netamente teóricas, en las que no voy a entrar aquí, la identificación de 'función' con 'relación de subordinación' plantea inmediatamente una serie de problemas de tipo práctico y terminológico que no están exentas de interés. Todas las etiquetas destinadas a designar funciones hacen referencia a uno de los dos términos puestos en relación, lo cual resulta difícilmente compatible con (52) e incluso con (50). Martinet ve perfectamente la cara externa del problema:

(53) "La fonction étant un rapport, elle présuppose deux termes. On devrait donc dire, par exemple, "la fonction objet est un des rapports qui s'établit entre le substantif et le prédicat". Mais l'usage, qui s'est imposé aux fonctionnalistes, est tout autre. On dira "ce substantif est en fonction objet" ou "a la fonction objet", c'est-à-dire que la *fonction est attribuée à l'élément subordonné, déterminant*" (1977, 12; cursiva suya).

Ve, como he dicho, la cara externa del problema, porque no se trata, sin más, de un uso que se haya impuesto a los funcionalistas, sino de una perspectiva totalmente distinta. Naturalmente, si se ha decidido llamar 'función' a una relación (de subordinación) existente entre dos elementos y se vuelve con esta perspectiva a las etiquetas empleadas por los demás, se comprueba fácilmente que todas ellas hacen referencia al que, según la última definición, es el elemento subordinado. Ello no significa, sin embargo, que esa sea la óptica habitual ni el uso generalizado entre los funcionalistas. Simplemente, se trata de etiquetas concebidas desde una idea distinta de lo que es la función. Cuando el propio Martinet hablaba, no mucho tiempo antes, de, por ejemplo, 'objeto directo', lo hacía considerando la función como la relación de un elemento con el resto del enunciado, no como relación (de subordinación) entre dos monemas. La definición del mismo término de dos modos distintos provoca forzosamente desajustes entre las utilizaciones posibles en cada uno de los dos sentidos. Si la función es la relación de subordinación existente entre dos monemas, aceptar la existencia de subtipos solo nos puede llevar a, como señala Martinet en (53), dar caracterizaciones semejantes a 'la función *x* es una de las relaciones establecidas entre el sustantivo y el predicado' (empleo sus mismos términos, cfr. supra, (53), y menciono únicamente la clase de los funtivos que contraen la relación, pero es evidente que algo aproximable a una definición tendría que individualizarla mejor). Lo que no cabe es emplear los términos que resultan de una perspectiva distinta y pretender introducirlos sin más en otra distinta.

En realidad, el problema es bastante más grave, puesto que no se trata de una simple adaptación de términos. Lo que ocurre es que Martinet, tomando como punto de partida unos términos nacidos en un marco di-

ferente, intenta justificar su empleo en el nuevo sentido de 'función' y, a partir de ahí, restringir todavía más el concepto de función. Cabe hablar, en el nuevo sentido, de funciones como 'sujeto', 'objeto', etc. porque la función puede

(54) "être attribuée à l'élément subordonné (ou déterminant) puisqu'elle n'existe qu'au moment où cet élément subordonné s'ajoute à un ensemble nécessairement préexistant dans l'organisation de l'énoncé" (1977, 13).

Resulta perfectamente evidente que una relación entre dos elementos cualesquiera no puede aparecer si no están ambos. Como se trata, además, de una relación de subordinación (lo cual implica que uno de los elementos puede aparecer aislado, mientras que el otro solo se puede dar si está también el primero) cabe pensar incluso que la aparición de precisamente el segundo es el factor desencadenante para la aparición de la función. Eso no autoriza, sin embargo, la atribución de la función al segundo elemento ni, por supuesto, el empleo de una etiqueta basada en este hecho. Pues bien, además de realizar todo eso, Martinet llega a considerar que función es *solamente* la relación mantenida por el elemento subordinado:

(55) "une fonction grammaticale est une relation à sens unique qui s'établit de déterminant à déterminé, du subordonné vers un élément plus central ou, en d'autres termes, d'une expansion vers un noyau" (1977, 14).

Así pues, la función no es, como en (50), una relación entre dos elementos ni, como en (52), una relación entre dos elementos tales que uno está subordinado al otro. Tampoco se trata simplemente, como parece indicar (54), de que en una relación de este último tipo la función pueda ser atribuida al elemento subordinado, sino de que solo la relación de subordinado a subordinante es una función. Aquí no hay, como hemos visto en tantas ocasiones anteriormente, alteraciones realizadas sin plena conciencia de ello. Por el contrario, es una delimitación cada vez más restringida de lo que hay que entender por 'función'. Ahora bien, una vez dado el primer paso (el reflejado en (50)), lo único que provoca todos los demás es el deseo de justificar el 'uso impuesto a los funcionalistas' y hacerlo compatible con la nueva formulación<sup>12</sup>.

Al tiempo, una vez se ha llegado a la conclusión de que 'función' es únicamente la relación contraída por el elemento subordinado, resulta imposible hablar de 'función' haciendo referencia al que aparece como subordinante. La consecuencia inmediata es que no cabe pensar en una

---

<sup>12</sup> Partiendo de aquí, Mahmoudian da un paso más al considerar que "les rapports entre unités sont de trois ordres: fonction, coordination et subordination" (1976, 84), donde la equiparación de la 'función' con un tipo determinado de relación sintáctica es ya total. Para este autor, es 'función' la relación que liga una cierta unidad a su núcleo. En cambio, la 'subordinación' es la relación que une a un núcleo con los elementos dependientes de él (esto es, los que están en 'función' con él). Cfr. Mahmoudian 1976, 84 y ss.

función desempeñada por el predicado, ya que actúa en todos los casos como subordinante:

- (56) "nous ne saurions parler d'une fonction prédicative, puisque le prédicat est, par définition, le noyau central auquel tout le reste est subordonné et que, par conséquent, les rapports entre le prédicat et ses déterminations immédiates sont ceux d'un déterminé à des déterminants: ce sont donc ces derniers qui 'ont une fonction' par rapport au prédicat" (1977, 13).

El único modo de admitir la existencia de una 'función predicativa' es eliminar el paso dado en (54) y (55). Ahora bien, en ese caso,

- (57) "le terme de 'fonction prédicative' s'appliquerait à l'ensemble des relations qui s'établissent entre le prédicat et ses déterminants. Ceci impliquerait (...) qu'on désignerait comme 'fonction' au singulier la relation plurifonctionnelle existant entre le verbe comme prédicat et la classe des substantifs, ce qui serait contradictoire" (1977, 13-14).

Sin embargo, los funcionalistas (incluido Martinet) han hablado repetida y continuadamente de 'función predicativa', por lo que el problema, en principio, es semejante al presentado en (53), donde se menciona un uso generalizado que se ha impuesto a los funcionalistas. A pesar de ello, el tratamiento dado a los dos aspectos es totalmente distinto. Como ya hemos visto, la existencia de denominaciones como 'sujeto', 'objeto', etc. lleva a Martinet a restringir el valor de 'función'. En este otro caso, en cambio, opta por desautorizar el término 'función predicativa' aduciendo que

- (58) "il paraît donc clair que, dans l'expression 'fonction prédicative', 'fonction' n'a pas la valeur de 'fonction grammaticale' mais celle qu'on trouve dans 'fonction du langage', c'est-à-dire celle de 'rôle', usuelle dans le parler général. [...] Il est donc indispensable de remplacer 'fonction prédicative' par 'rôle prédicatif' ou, mieux peut-être, 'emploi prédicatif'" (1977, 14).

Me parece innecesario insistir en que no está nada claro que 'función' tenga en esa expresión el valor que Martinet le atribuye (al menos, si ese sentido no aparece también en denominaciones como 'sujeto' y 'objeto'). Todas esas etiquetas están justificadas en una concepción distinta a la que Martinet presenta ahora. La existencia misma de términos que hacen referencia al subordinado en ciertos casos y al subordinante en otros prueba suficientemente que la perspectiva desde la que han sido utilizados es distinta a la que ahora postula Martinet. Nada de eso ha sido visto por el lingüista francés. Y lo que es peor, se ha dejado llevar por un grupo de estos términos para hacer fuertes modificaciones en el concepto de función.

Al principio del artículo que acabamos de analizar, Martinet afirma que la necesidad de precisar el concepto de función gramatical surgió como consecuencia de "la préparation, qui est en cours, d'une *Grammaire fonctionnelle du français*" (Martinet 1977, 3). El examen de esta obra (= Martinet 1979) revela, sin embargo, muy pocas cosas que rebasen el nivel de lo anecdótico en el tema que nos ocupa. Naturalmente, puesto que se trata de la descripción de una lengua según unos determinados principios

metodológicos que le han sido repetidamente aplicados, no es lícito esperar en ella novedades teóricas. En cambio, cabía suponer que los cambios conceptuales provocados por su preparación iban a dar lugar a ciertas alteraciones de interés a la hora de organizar los datos lingüísticos. Hay, por supuesto, diferencias con respecto a lo anterior en lo que a las funciones se refiere, pero se trata de aspectos muy marginales, altamente discutibles y carentes de interés teórico, por lo que apenas voy a prestarles atención.

La definición de la que se parte en esta obra es, naturalmente, consecuencia directa del proceso que hemos seguido:

(59) "on parle de 'fonctions' là où un noyau donné peut recevoir divers types de déterminants appartenant à la même classe dont la relation au noyau est marquée, pour chacun, par un trait formel distinct" (Martinet 1979, 156; la cursiva es suya).

Lo destacado en (59) es reproducción, un tanto indeterminada, de lo expuesto en Martinet (1977) (cfr., por ejemplo, supra (55) ), aunque sin marcar explícitamente, como en (55), que se trata, precisamente, de la relación del elemento subordinado con respecto al subordinante. La segunda parte ("divers types de déterminants appartenant à la même classe") debe ser puesta en relación con lo expuesto ya en otros lugares acerca del escaso interés de aquello en lo que no hay elección por parte del hablante. Eso es lo que ocurre, por ejemplo, con los determinantes y el sustantivo:

(60) "lorsqu' on a dit que l' article et les membres de sa classe sont des déterminants du nom, on a épuisé tout ce qui pouvait être dit des rapports qu' ils peuvent contracter. Il s' agit bien, si l' on veut, de syntaxe, mais on voit mal ce qu' on gagnerait à répéter ici ce qui a été dit précédemment à ce sujet" (1979, 153).

De ahí se concluye que

(61) "seules méritent examen dans la syntaxe, au sens étroit du terme, les relations entre les classes qui entretiennent, de l' une à l' autre, des rapports variables, celles des noms et des verbes, par exemple. Ces rapports variables sont ceux qu' on connaît sous le nom de *fonctions grammaticales*" (ibídem; cursiva suya).

Parece claro que Martinet ha ido un paso más allá que en (55). Una cosa es considerar que cuando la relación entre dos elementos tales que uno es subordinado y otro subordinante es siempre del mismo tipo, basta con hacer alusión a ello en el 'inventario' y otra, bastante diferente, atribuir a este tipo de relaciones un carácter distinto del otorgado a aquellas en las que dos elementos de clases compatibles (verbos y sustantivos, por ejemplo) pueden mantener diversos tipos de relación. No repetir no equivale a excluir. Sin embargo, (61) deja claro que solo son funciones las relaciones variables. No entro, desde luego en la discusión del problema en sí.

Por último, (59) indica que para individualizar una función debe existir un rasgo formal diferenciado.

El resultado de todo ello es que para las relaciones del 'nominal' con el 'noyau verbal' se da una lista de *cuarenta y cinco* 'funciones' distintas (cfr. 1979, 167-199), tras lo cual hay que aceptar todavía que esas funciones "n' épuisent nullement la liste des relations qu' on peut établir

entre un nominal et le noyau, prédicat ou prédicatoire, de la proposition", ya que "de nouvelles fonctions peuvent apparaître tous les jours dans la langue" (ibíd., 198).

La identificación de casi medio centenar de funciones que los sustantivos pueden desempeñar con respecto a los verbos requiere, naturalmente, la utilización de criterios muy discutibles en una teoría sintáctica digna de tal nombre. En la relación entran, desde luego, funciones como 'sujeto', 'objeto', 'agente', 'instrumental', 'dativo', etc. A su lado, doce 'funciones espaciales', diferenciadas todas ellas por el monema funcional empleado para marcar la relación. Hay, por ejemplo, 'función espacial *dans*', 'función espacial *vers*', 'función espacial *pour*', 'función *sur*', 'función *parmi*', etc. Algo similar ocurre con las 'funciones temporales'. En cada caso se hace la 'identificación', la 'morfología' y la 'axiología'. Por citar únicamente un caso, en la identificación de las 'funciones espaciales' se dice que "répondent aux questions introduites par *où?* ou des syntagmes comportant *où* comme *d' où?*, *par où?*, *pour où?*" (1979, 180).

No parece necesario seguir ya que, como he adelantado, estas cuestiones carecen de todo interés teórico. Quisiera señalar, no obstante, que, a mi modo de ver, lo mantenido en esta última obra no procede directa y exclusivamente del marco trazado en Martinet (1977). Son otros factores los que provocan este enorme e insostenible elenco de 'funciones'. Probablemente, la tardía introducción de la imperfectamente delimitada 'axiología' no es el menos importante de ellos.

#### 4. A MODO DE CONCLUSION

Este largo recorrido por los puntos de vista mantenidos por Martinet acerca del concepto de función sintáctica ha permitido detectar las modificaciones introducidas en diferentes momentos y las repercusiones que cada una de ellas ha tenido sobre la consideración general.

El balance final no arroja, me parece, un saldo positivo. Todo lo examinado en las páginas anteriores muestra una grave debilidad teórica, una falta de auténtica reflexión sobre el fenómeno que resultan más extrañas cuanto más en cuenta tenemos las características globales de la aproximación a los hechos lingüísticos defendida por el autor de que nos hemos ocupado. Paradójicamente, el funcionalismo martinético (lo mismo que muchas otras escuelas estructuralistas) no ha prestado, en general, atención a la función sintáctica. Martinet ha mantenido a lo largo de los veinte años estudiados puntos de vista distintos y contradictorios sobre el tema. Por otro lado, tales alteraciones han consistido casi siempre en modificaciones de detalle, provocadas por la aparición de algún aspecto no bien considerado con anterioridad y que, una vez introducidas, daban lugar a nuevos desajustes en otros puntos. Apenas ha existido un auténtico replanteamiento de la cuestión en todas sus dimensiones y con todas sus consecuencias. Cuando se ha dado algo próximo (sin entrar en que pueda

resultar convincente o no), esto es, cuando se ha llegado a lo que he llamado la 'tercera época', la aplicación de los conceptos elaborados previamente a una lengua determinada ha dado lugar a una inmanejable profusión de 'funciones' que ni siquiera puede ser encajada en la teoría general de Martinet.

No se trata, sin embargo, de un fenómeno exclusivo del funcionalismo martinetiano. La falta de atención a un aspecto indudablemente crucial de la teoría sintáctica o la formulación inconsistente y poco elaborada se dan en prácticamente todas las corrientes teóricas. La elección de esta tendencia para intentar poner de relieve los puntos oscuros y los aspectos que una visión adecuada y coherente ha de intentar resolver se ha debido a la claridad con que aparecían en los diversos trabajos de su jefe de fila y a las repercusiones inmediatas que, por las características generales de esta aproximación, tiene el modo de entender la función sintáctica en toda la teoría. Espero que ello pueda servir para clarificar un tema tan complejo. Esa ha sido, al menos, mi intención.

## REFERENCIAS BIBLIOGRAFICAS

- François, F. (1974), *L'enseignement et la diversité des grammaires*, Hachette, París, 1974.
- Mahmoudian, M. (dir.) (1976), *Pour enseigner le français*, P.U.F., París, 1976.
- Martinet, A. (1960a), *Eléments de linguistique générale*, Colin, París, 1960. Cito por la reedición, con algunas modificaciones y adiciones, de 1978. Hay vers. esp. de J. Calonge, *Elementos de Lingüística general*, Gredos, Madrid, 1967<sup>2</sup>.
- Martinet, A. (1960b), "Elements of a Functional Syntax", *Word* (1960). Cito por su reed. en Martinet (1975, 101-110; v. esp., 126-139).
- Martinet, A. (1962), *A Functional View of Language*, Clarendon Press, Oxford, 1962. Hay trad. esp. de Ma. Rosa Lafuente, *El lenguaje desde el punto de vista funcional*, Gredos, Madrid, 1971. Cito por la versión francesa de H. y J. Walter, *Langue et fonction*, Gonthier / Denoël, París, 1969.
- Martinet, A. (1964), "The Foundations of a Functional Syntax", en *Monograph Series on Language and Linguistics*, 17, 1964, 25-36. Cito por su reed. en Martinet (1975, 111-122; v. esp., 140-155).
- Martinet, A. (1966), "L'autonomie syntaxique", en *Méthodes de la grammaire, tradition et nouveauté*, Lieja, 1966. Cito por su reed. en Martinet (1975, 123-133; v. esp., 156-168).
- Martinet, A. (dir.) (1969), *La Linguistique. Guide alphabétique*, Denoël, París, 1969. Hay trad. esp. de C. Manzano, *La Lingüística. Guía alfabética*, Anagrama, Barcelona, 1972.
- Martinet, A. (1970a), "Verbs as Function Markers", en *Studies in General and Oriental Linguistics Presented to Shirô Hattori on the Occasion of his Sixtieth Birthday*, Tokio, 1970. Cito por su reed. en Martinet (1975, 233-236; v. esp., 299-304).
- Martinet, A. (1970b), "La notion de fonction en Linguistique", en *Travaux de la Faculté de Philosophie et Lettres de l'Université catholique de Louvain*, VIII, section de Philologie germanique, I. Cito por su reed. en Martinet (1975, 89-100; v. esp., 115-125).
- Martinet, A. (1972), "Cas ou fonctions? A propos de l'article *The Case for Case* de Charles J. Fillmore", *La Linguistique*, 8/1 (1972), 5-24. Trad. inglesa en Martinet (1975, 216-232; v. esp., 275-298).
- Martinet, A. (1973a), "Pour une linguistique des langues", *Foundations of Language*, 10/3 (1973), 339-364. Trad. inglesa en Martinet (1975, 9-32; v. esp., 11-43).
- Martinet, A. (1973b), "Conventions pour une visualisation des rapports syntaxiques", *La Linguistique*, 9/1 (1973), 5-16.
- Martinet, A. (1975), *Studies in Functional Syntax*, Fink, Munich, 1975. Hay trad. esp. de E. Diamante, *Estudios de sintaxis funcional*, Gredos, Madrid, 1978.
- Martinet, A. (1977), "Les fonctions grammaticales", *La Linguistique*, 13/2 (1977), 3-14.
- Martinet, A. (dir.) (1979), *Grammaire fonctionnelle du français*, Didier/Crédif, París, 1979.
- Rojo, G. (1978), *Cláusulas y oraciones, Verba*, anejo n. 14, Universidad de Santiago, 1978.
- Rojo, G. (1979), "La función sintáctica como forma del significante", *Verba*, 6 (1979), 107-151.
- Touratier, Chr. (1977), "Comment définir les fonctions syntaxiques?", *B.S.L.P.*, 72/1 (1977), 27-54.